DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 8 de Julio de 1963

TOMO 232 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16676

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un funcionario de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Vistas: Estas actuaciones relativas al funcionario de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interor señor Celestino Berón.

Resultando: 1.o) El funcionario de referencia se accidentó en acto directo del servicio el día 25 de diciembre de 1959 (fs. 2).

2.o) La Junta Médica de Salud Pública manifiesta que el señor Celestino Berón padece una afección ocular que le imposibilita en forma permanente para trabajar de bombero (fs. 7).

3.o) Se dió vista al funcionario (fs. 9 vta).) quien no hizo oposición.

Considerando: 1.o) El bombero Sr. Celestino Berón se encuentra comprendido en lo dispuesto en el artículo 18 inciso 1.o, apartado A) de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940 y en el artículo 254 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

2.o) En consecuencia, corresponde disponer su destitución debiendo otorgársele además de la jubilación privilegiada, el beneficio de 3 meses de sueldo nominal.

Por lo que y Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía y por la Contaduría General de la Nación:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar cesante al funcionario de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior Señor Celestino Berón por la causal prevista en el artículo 18, inciso 1.o, apartado A) de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

2.o) Reconocer el derecho del precitado funcionario a percibir una suma equivalente a 3 meses de su sueldo nominal.

3.o) Comuníquese, tomen nota la Oficina de Personal y la Fiscalía Letrada de Policía, pase para su conocimiento y notificación al interesado a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior; cumplido vuelva, y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

2

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por un funcionario de la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Haroldo de Souza, del cargo de Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Artigas.

Atento: a las razones invocadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aceptar la referida renuncia.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

3

Resolución. Se declara cesante a un Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Vistos: el sumario instruído al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rocha señor José René Ramela, quien desempeñaba sus funciones en la Comisaría de la 7.a Sección, a causa de imputársele graves irregularidades.

Resultando: 1.o) Que el día 24 de diciembre de 1962 el funcionario sumariado concurrió en estado de ebriedad al domicilio de un subordinado donde realizó propuestas deshonestas a la esposa de éste.

2.o) Que el Subcomisario señor Ramela tiene el hábito de la bebida, siendo considerado un alcoholista crónico.

3.o) Que consta que en 1957 había sido sancionado con tres meses de suspensión, con advertencia que nuevos hechos harían lugar a otra de mayor relieve.

4.o) Se le dió vista al sumariado, habiéndola evacuado de fs. 40 a 43 vta.

Considerando: 1.o Que el estado de ebriedad quedó fehacientemente probado, existiendo asimismo graves presunciones de que simuló encontrarse enfermo el día 24 de diciembre de 1962.

2.o Que la actitud asumida frente a la esposa de un subordinado, conjuntamente con las irregularidades referenciadas en el numeral anterior, lo hacen acreedor de una sanción máxima, correspondiendo por lo tanto la destitución.

Atento: a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar cesante al funcionario de la Jefatura de Policía de Rocha señor José René Ramela, sin pérdida de sus derechos jubilatorios.

2.o Comuníquese, tomen nota la Oficina de Personal y la Fiscalía Letrada de Policía y para conocimiento y notificación del interesado pase a la Jefatura de Policía de Rocha; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución. Se reconoce al Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, N.o 464 de fecha 29 de mayo último, con la que remite la Patente que acredita al señor Richard Harding como Vicecónsul de dicho país en Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Richard Harding en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Segundo. Expídase el Exequatur correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.**

5

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la renuncia al cargo presentada por el funcionario contratado de la Comisión Nacional de Turismo, señor Juan Carlos Moreira;
Resultando: que dicho funcionario ha sido designado para ocupar otro cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores;
Atento: a la opinión de la Comisión mencionada y a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N.o 11.923
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Juan Carlos Moreira en su carácter de Agente de Turismo contratado para prestar funciones en la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

6

Resolución. Se crea e integra una Comisión con el cometido de investigar y divulgar todo lo relativo a la obra de Jaime Zudáñez en la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1963. (*)

Visto: que el Gobierno de la República de Bolivia ha creado una Comisión Nacional destinada a estudiar y divulgar la obra de Jaime Zudáñez en el Uruguay.
Considerando: que es del mayor interés apoyar la iniciativa, a cuyo efecto se estima conveniente crear una Comisión con el cometido de investigar y divulgar todo lo relativo a la obra de Jaime Zudáñez en la República.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Con el cometido expresado en la parte expositiva de la presente Resolución, créase una Comisión integrada en la siguiente forma: Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Profesor Juan E. Pivel Devoto, que la presidirá; doctor Justino Jiménez de Aréchaga, doctor Aníbal Luis Barbagelata, Profesor Edmundo Narancio, doctor Héctor Gros Espiell, doctor Alfonso Ferrería Brugulat y Representante Nacional Profesor Antonio María de Freitas, Delegados.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

7

Resolución. Se dispone que un Secretario o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase, desempeñará las funciones de Cónsul de Distrito en Rosario, República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Resultando: que, con motivo del fallecimiento del señor Cónsul de la República en Rosario, República Argentina, la Oficina Consular en dicha localidad ha quedado a cargo del Cónsul adscripto, señor Walter Llorens Fernández.
Considerando: que corresponde regularizar la situación creada, encomendando al mencionado funcionario las funciones de Cónsul de Distrito en la citada localidad.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de junio de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. El Secretario de 3ra. o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase, señor Walter Llorens Fernández, desempeñará las funciones de Cónsul de Distrito en Rosario, República Argentina.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

8

Resolución. Se aumenta la asignación que percibe la Legación de la República en Australia, por concepto de Complemento de Gastos de Oficina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: las notas números 3|963, 20|963 y 21|963, de fecha 15 de enero, 2 y 3 de abril respectivamente, de la Legación de la República en Australia, mediante las cuales dicha Representación Diplomática certifica un pronunciado déficit en la asignación para Complemento de Gastos de Oficina que se le sirve a efectos de atender arrendamientos, contratación de personal, así como otros gastos necesarios para el funcionamiento normal de la Misión.
Considerando: 1.o) Que el Estado debe proporcionar los elementos necesarios para el sostenimiento de sus representaciones diplomáticas, adecuados a las obligaciones que tienen cada una en razón de su actividad y el medio en que se desempeñan.
2.o) Que los informes efectuados por los servicios competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa compulsa de las rendiciones de cuentas de la Legación en Australia, estiman que corresponde aumentar la asignación para Complemento de Gastos de Oficina que se abona a la citada Legación.
Atento: a lo previsto en el artículo 14, inciso B) de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.
El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Auméntase a la Legación de la República en Australia, a partir del 1.o de julio de 1963, la asignación que se le sirve en concepto de Complemento de Gastos de Oficina, en la cantidad de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) mensuales, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto. Se establece que no se aplicará el recargo establecido en la importación de vehículos y chasis destinados al transporte colectivo urbano de pasajeros, y se dan normas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963 (*).

Visto: I) El artículo 2.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 que faculta al Poder Ejecutivo para establecer recargos y|o depósitos previos sobre el valor CIF de las mercaderías que se importen al país.

(*) Recibido a "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

II) El artículo 1.o del decreto de 14 de abril de 1963 por el que se establece con carácter general un recargo mínimo del veinte por ciento que grava las importaciones de todas las mercaderías, con excepción de aquellas que tenga fijado un recargo mayor o fueran objeto de exoneración de dicho recargo mínimo en forma expresa.

Considerando: la necesidad de exonerar del recargo previsto en el artículo 1.o del decreto de 14 de abril de 1963 la importación de algunos vehículos automotores (ómnibus, troleybus, micro-ómnibus, etc.) y chassis para los mismos, siempre que esas unidades sean afectadas al transporte colectivo urbano de pasajeros y sean importadas por las entidades debidamente autorizadas para prestar ese tipo de servicio, con tal fin específico.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no aplicará el recargo establecido por el artículo 1.o del decreto de 14 de abril de 1963, en la importación de ómnibus, troleybus, micro-ómnibus y chassis para los mismos, toda vez que sean empadronados para realizar transporte colectivo urbano de pasajeros y sean importados por las empresas autorizadas a prestar ese servicio.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay determinará la forma y plazos en que deberán probarse los extremos exigidos en el artículo anterior para acordar la exoneración.

Art. 3.o El presente régimen será también aplicable a los despachos autorizados desde el 14 de abril de 1963.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

10

Decreto. Se prorroga hasta determinada fecha el plazo establecido a los industriales bodegueros para declarar las partidas de vino que desean alcoholizar, para que encuadren dentro de las tipificaciones establecidas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1963.

Visto: lo dispuesto por el decreto del 22 de junio de 1961.

Resultando: que de acuerdo con los datos proporcionados por el análisis de los vinos patrones, correspondientes a la cosecha del corriente año, se ha comprobado que los mismos tienen una relación alcohólica inferior a 10º.

Considerando: I) Que de acuerdo con las normas vigentes en la materia, los vinos tendrían que estar tipificados al 30 de junio con los caracteres analíticos establecidos por el art. 5.o del decreto mencionado.

II) Que para que ello sucediere, los vinos deberían, de acuerdo con el resultado analítico mencionado, tener una relación alcohólica mínima de 10º para los vinos tintos y blancos y de 10º5 para el clarete.

III) Al efecto de elevar las graduaciones registradas para los vinos de la cosecha a los mínimos expresados, es necesario la corrección con alcohol, lo que demanda un alto costo de financiación el empleo de dicho producto.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos).

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de julio de 1963 el plazo establecido por el art. 5.o del decreto de 22 de junio de 1961.

Art. 2.o Antes del vencimiento de esta fecha los industriales bodegueros deberán declarar las partidas de vino que desean alcoholizar para que encuadren dentro de las relaciones establecidas por dicho artículo 5.o.

Art. 3.o Los vinos deberán ser intervenidos por la Oficina de Impuestos Internos mientras no se encuentren en condiciones de ser tipificados.

Art. 4.o Los vinos con bajo grado deberán reunir las características reglamentarias antes del 31 de diciembre del corriente año.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

11

Decreto. Se libran órdenes de transferencia por determinada suma a favor del Servicio Oceanográfico y de Pesca para atender gastos de su servicio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de junio de 1963.

Visto: la nota remitida por el Servicio Oceanográfico y de Pesca en la que expone la difícil situación financiera por la que atraviesa dicho Organismo, lo que le impide desenvolverse en forma normal para atender eficazmente los servicios que le competen.

Considerando: que oportunamente por ley habrá de sancionarse la financiación de los déficit totales del Servicio Oceanográfico y de Pesca, correspondiente a los ejercicios 1961 y 1962.

Considerando: que los fondos creados por la ley de fecha 17 de diciembre de 1959 "Fondo Detracciones y Recargos" permiten efectuar una entrega a dicho Organismo, con carácter de oportuno reintegro, para atender las urgentes necesidades económico-financieras a que se ve abocado.

Atento: a que un préstamo con las características anotadas no tiene consecuencias económicas sobre el Fondo Detracciones y Recargos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Por el Ministerio de Hacienda, líbrense órdenes de transferencia a favor del Servicio Oceanográfico y de Pesca, hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), con carácter de oportuno reintegro y con cargo a la ley del 17 de diciembre de 1959 - Fondo Detracciones y Recargos - Partidas a Reintegrar.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

12

Decreto. Se exonera a la Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland de recargos, etc., para importar una autobomba.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes a la importación de que trata la parte dispositiva del presente decreto.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de recargos estableci-

dos por decreto de 29|9|60 y concordantes y 14|4|63 a la importación de una autobomba especial para agotar y limpiar cámaras y tanques subterráneos.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

13

Decreto. Se exonera al Consejo del Niño de todo gravamen para la importación de una camioneta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión del Consejo del Niño solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes, derechos aduaneros, adicionales, tributos a la importación impuestos a las transferencias de fondos al exterior, para la importación de una camioneta.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, la peticionante se encuentra amparada por las disposiciones del artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Considerando: que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Consejo del Niño de los recargos establecidos por decretos de 29|9|60 y concordantes y de 14|4|63 a la importación de una camioneta "Commer", para el cumplimiento de los servicios de dicho Consejo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

14

Decreto. Se exonera a Caritas Uruguaya de recargos, etc., para la importación de 15 proyectores de cine

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión promovida por Caritas Uruguaya, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de todo otro gravamen a la importación de 15 proyectores de cine de 16mm.

Considerando: que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a Caritas Uruguaya de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y 14|4|63 y de todo otro gravamen a la importación de 15 proyectores de cine de 16 mm. para las filiales de dicha Institución.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

15

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Colonia de recargos, etc., para importar repuestos para motoniveladoras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Colonia solicitando la exoneración de derechos Aduaneros, adicionales y demás tributos y tasas portuarias para la importación de repuestos para motoniveladoras.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, la peticionante se encuentra amparada dentro de las disposiciones del artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Colonia de los derechos aduaneros, adicionales y demás tributos y tasas portuarias para la importación de repuestos para motoniveladoras de acuerdo al siguiente detalle: 3 carter transmisión; 3 corona mayor 71 dientes difer. 4"; 3 Piñón 15 dientes; 3 corona 55 dientes elecoidal; 3 piñón de 13 dientes elecoidal; 6 Planetario fijo difer. 4"; 3 eje superior caja de cambios; 3 Piñón de 41 y 30 dientes; 6 piñón de 23 dientes; 6 roulemanes de rodillo difer. 4"; 3 roulemanes eje piñón; 3 roulemanes eje múltiple; 3 roulemanes piñón sec.; 6 engranaje 45 dientes; 3 engranajes dobles de 23 y 28 dientes; 3 engranajes doble 40 dientes; 4 roulemanes timkem 3774-3720; 4 roulemanes SKF 6380 procedentes de USA.

Asimismo la citada importación se exonera del recargo mínimo del 20 o|o establecido por el decreto de 14|4|63.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

16

Decreto. Se exonera al Liceo de Enseñanza Secundaria número 12 de todo gravamen para importar un proyector.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión del Liceo de Enseñanza Secundaria número 12, solicitando exoneración del recargo mínimo del 20 o|o que grava a las importaciones el decreto de 14|4|1963 para un proyector Epidiascopio para placas fijas y cuerpos opacos y accesorios.

Considerando: que dicho proyector fue exonerado de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de todo otro gravamen por decreto de 17|1|63.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 12 de los recargos establecidos por decreto de

14.463 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Artículo 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

17

Decreto. Se autoriza transferencia de suma, con carácter de oportuno reintegro, a favor del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1963.

Visto: la difícil situación financiera expuesta por el Frigorífico Nacional, que le impide desenvolverse en forma normal, para atender eficazmente los servicios que le competen;

Resultando: que por los suministros que realiza a las diversas dependencias de la Administración Central existen créditos a favor de dicho Instituto.

Considerando: que los fondos creados por ley de fecha 17 de diciembre de 1959 "Fondo Detracciones y Recargos" permiten efectuar una entrega a cuenta con carácter de oportuno reintegro.

Atento: a que un préstamo con las características anotadas no tiene consecuencias económicas sobre el Fondo Detracciones y Recargos, ni varía las previsiones efectuadas por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Hacienda a librar órdenes de transferencia a favor del Frigorífico Nacional, hasta la suma de $ 14.000.000.00 (catorce millones de pesos), con carácter de oportuno reintegro y con cargo a la ley del 17 de diciembre de 1959 - Fondo Detracciones y Recargos - Partidas a Reintegrar.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18

Resolución. Se modifica una disposicón sobre tráfico aéreo, estableciendo que el tramo Montevideo - Punta del Este, será sin derecho a tráfico y el tramo Montevideo - Buenos Aires se autoriza con carácter provisorio.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 33.991).

Montviedoe, 18 de junio de 1963 (*).

Visto: la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad argentina "Aerotransporte Litoral Argentino S.A." en el sentido de que se modifique el artículo 1.o de la Resolución N.o 27.519 de fecha 8 de noviembre de 1960, para que se le autorice a realizar tráfico entre Montevideo y Buenos Aires.

Considerando: que no existe impedimento para acceder a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo "Pluna" y dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Modificar el artículo 1.o de la Resolución número 27.519 de fecha 8 de noviembre de 1960, estableciendo que el tramo Montevideo - Punta del Este, será sin derecho a tráfico y el tramo Montevideo - Buenos Aires se autoriza con tráfico, con carácter provisorio.

2.o Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición, notifíquese a los interesados de la presente resolución; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

19

Resolución. Se aprueba la rescisión del contrato de arrendamiento del potrero "La Laguna", ubicado en Santa Teresa, Departamento de Rocha.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 34.028)

Montevideo, 25 de junio de 1963. (*)

Visto: Las presentes actuaciones en las que la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel da cuenta que con fecha 9 de marzo de 1963 ha rescindido el contrato de arrendamiento celebrado el 3 de junio de 1950 entre dicha Comisión y el escribano Próspero M. Rubert, por el potrero designado con el nombre de "La Laguna", que es parte de la propiedad del Estado empadronada con los números 2638 y 2639, situada en "Santa Teresa", 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Considerando: Las causales que motivaron dicha rescisión —incumplimiento de contrato por parte del arrendatario—; y la plena conformidad de la sucesora del arrendatario —hoy fallecido —señora Josefa Rivero Graña de Rubert en tal sentido.

Atento: a lo dictaminado por el señor Abogado de este Ministerio, cuyo criterio comparte esta Secretaría de Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébase la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel y el escribano Próspero M. Rubert el 3 de junio de 1960, por el potrero "La Laguna", que es parte de la propiedad del Estado señalada con los Padrones números 2638 y 2639, ubicada en "Santa Teresa", 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha; rescisión que se llevó a cabo el 9 de marzo del corriente año, y fue suscrita por la sucesora del extinto arrendatario, doña Josefa Rivero Graña de Rubert, y por el señor Presidente de la citada Comisión don Horacio Arredondo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Resolución. Se encomienda a un Auxiliar de Cirugía de Tórax de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" una misión de estudio de su especialidad en los países que visite.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de junio de 1963.(**)

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión formulada por el Auxiliar de Cirugía Torácica de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, doctor José Antonio

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1963.
(**) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de julio de 1963.

Radice por la que solicita dos meses de licencia a fin de trasladarse a Europa y los Estados Unidos de Norte América en viaje de estudios;

Considerando: que los conocimientos que adquiera el precitado técnico en las Clínicas e Institutos de los países que visite con tal motivo, redundarán en beneficio del servicio donde desempeña funciones;

Considerando: que es conveniente encomendar al doctor Radice una misión de estudios sobre "Estudio pre y post-operatorio de cirugía de Tórax";

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Auxiliar de Cirugía Torácica de la colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, doctor José Antonio Radice, una misión de estudio sobre "Estudio pre y post-operatorio de cirugía de Tórax" en las Clínicas e Institutos especializados de los países que visite con motivo de su viaje a Europa y los Estados Unidos de Norte América.

2.o Concédense dos meses de licencia, con goce de sueldo al precitado técnico, a partir del 1.o de noviembre del año en curso, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confía.

3.o Comuníquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Julián F. **Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

21

Resolución. Se encomienda al Director Encargado del Instituto de Oncología, la misión de estudiar el tratamiento del cáncer por Betatrones en Europa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de junio de 1963. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de licencia por el término de tres meses formulada por el Profesor doctor Alfonso C. Frangella, Director Encargado del Instituto de Oncología, a fin de trasladarse a Europa en jira de estudio;

Considerando: de interés que en tal ocasión el señalado Profesor efectúe estudios acerca del Tratamiento del Cáncer por Betatrones, en los servicios especializados que visite, debiendo a su regreso dar cuenta de lo actuado;

Considerando: conveniente se le acuerde licencia al Profesor Alfonso C. Frangella, para el mejor cumplimiento de su cometido, desde el 8 de julio próximo hasta el 8 de octubre del corriente año;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Profesor doctor Alfonso C. Frangella, Director Encargado del Instituto de Oncología, la misión de estudiar el Tratamiento del Cáncer por Betatrones en los servicios especializados que visite con motivo de su viaje a Europa, debiendo a su regreso dar cuenta de lo actuado.

2.o Concédese al señalado Profesor licencia con goce de sueldo desde el 8 de julio al 8 de octubre próximo, para el mejor cumplimiento de la misión confiada.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de julio de 1963.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

Decreto. Se establece que en los trámites de recursos de revocación de un acto administrativo, el Poder Ejecutivo podrá fijar el vencimiento de los plazos para dictar resolución.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de junio de 1963 (x)

Visto: El artículo 406 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961 en cuanto reglamenta el artículo 318 de la Constitución de la República.

Resultando: Que el transcurso de los plazos previstos para la resolución de los recursos administrativos configura un acto ficto de la administración con contenido denegatorio de la pretensión del recurrente y, eventualmente, el agotamiento de la vía administrativa —sin que haya mediado decisión expresa de los órganos cuyo pronunciamiento se ha requerido.

Resultando: Que, en la tramitación de los recursos administrativos, la conducta omisiva o remisa de las autoridades sometidas a jerarquía y tutela administrativa del Consejo Nacional de Gobierno puede comprometerlo en una resolución denegatoria ajena y contraria a su voluntad orgánica.

Considerando: Que si bien toda autoridad administrativa está obligada a conocer y resolver expresamente los recursos interpuestos contra sus decisiones, la resolución denegatoria ficta es un beneficio otorgado al recurrente cuyo interés no debe permanecer en constante zozobra.

Considerando: Que, de invocar el propio interesado la consumación del plazo fijado para producir la ficta resolución denegatoria del órgano sometido a jerarquía o tutela administrativa del Consejo Nacional de Gobierno nada obsta a que éste pueda requerir el conocimiento del asunto en vida del recurso subsidiario planteado oportunamente.

Considerando: Además, la conveniencia de que el Consejo Nacional de Gobierno, ejerza realmente su competencia, elaborando la jurisprudencia administrativa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. El recurrente de un acto administrativo que provenga de autoridad sometida a jerarquía o tutela administrativa del Consejo Nacional de Gobierno, podrá solicitar de éste su decisión expresa respecto al recurso que, por derecho, deba resolver, una vez vencidos los plazos que establecen la Constitución y las leyes de la República para entender rechazado el recurso de revocación y en tanto que, oportunamente, hubiera interpuesto el recurso subsidiario correspondiente para ante el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. Recibido el petitorio, sin más trámite, el Consejo requerirá a la autoridad del acto recurrido a efectos de que, en el plazo de quince días, eleve por conducto de la Secretaría de Estado correspondiente, una relación circunstanciada del asunto controvertido de su debida instrucción y de la tramitación administrada a los recursos interpuestos.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1963.

Art. 3o. En conocimiento del vencimiento de los plazos fijados para causar el rechazo del recurso de revocación, el Consejo Nacional de Gobierno avocará el asunto, en caso que juzgara menester, para la resolución expresa del recurso subsidiario.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — MODESTO REBOLLO. — SALVADOR FERRER SERRA. — FELIPE GIL. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — APARICIO MENDEZ. — WALTER SANTORO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

23

Resolución. Se dispone contribuir con determinada suma a los gastos que demande la erección de un Monumento al General don José Artigas en el Pueblo "San Javier".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de junio de 1963.

Considerando: que en el año en curso se celebrarán los actos conmemorativos del cincuentenario de la fundación del Pueblo "San Javier".

Considerando: muy loable el propósito que anima a los pobladores de dicha localidad de exaltar las tradiciones del país, rindiendo homenaje a la figura del fundador de la nacionalidad General don José Artigas.

Considerando: pertinente estimular el culto del sentimiento patriótico en el seno de una población formada en sus orígenes por colonos extranjeros,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Contribuir con la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) a los gastos que demande la erección de un Monumento al General don José Artigas en el Pueblo 'San Javier".

2.o) Para entender en todo lo relacionado con dicho Monumento, el Poder Ejecutivo constituirá una Comisión Especial Honoraria integrada por cinco Miembros.

3.o) La cantidad expresada se tomará de los fondos destinados a celebraciones patrióticas por el artículo 1.o inciso 1.o) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1962, que distribuyó los fondos acordados por el artículo 7.o inciso C) de la ley de 23 de agosto de 1962.

4.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Habilitación y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés** Secretario Interino.

24

Resolución. Se nombra Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Atilio Cantrigliani ha obtenido el título de Profesor de 2.a Categoría y propone la designación del mismo para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado 7, al señor Atilio Cantrigliani ciudadano legal nacido el 15 de marzo de 1937, credencial cívica serie AEB N.o 4506, quien prestó juramento de fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1952 y está enrolado en la Región Militar N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

25

Resolución. Se nombra Presidente del Consejo de Derechos de Autor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Vacante: el cargo honorario de Presidente del Consejo de Derechos de Autor.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 57 de la ley número 9.739 de 17 de diciembre de 1937,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Presidente del Consejo de Derechos de Autor, al señor Angel María Cusano.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo. — **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

26

Resolución. Se establece que la Comisión Nacional de Bellas Artes, elevará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el plan orgánico con sujeción al cual deberá realizarse la Exposición que comprenda un siglo y medio del arte nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de junio de 1963. (*)

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1962 por la que se asignaron a la Comisión Nacional de Bellas Artes los recursos necesarios para realizar una Exposición que comprenda un siglo y medio del arte nacional, de la que deberá publicarse un catálogo inventario;

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de mayo ppdo., la cantidad a invertirse en tales fines ha quedado fijada en $ 82.840.23;

Considerando: necesario activar los trabajos tendientes a materializar tan importante propósito, que permitirá poner de manifiesto en forma orgánica, la evolución de las artes plásticas en el Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o La Comisión Nacional de Bellas Artes, elevará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el plan orgánico con sujeción al cual considere que deberá realizarse la Exposición que comprenda un siglo y medio del arte nacional y el catálogo-inventario correspondiente al mismo período.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

(*) **Llegado a "Diario Oficial" el 3 de julio.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor José Pedro Igoa.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles: Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad del artículo 46 de la ley de 7 de diciembre de 1961. Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad de los artículos 372 y 373 de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 en lo que se refiere a contribución mensual a Rentas Generales a cargo de la Institución. U.T.E. con Eduardo Fernández U.T.E. con Neves, Liberato. Manuel Fernandez con Manuel Barrios

Sentencias dictadas: Fisco con Asociación Uruguaya de Fútbol. Banco Transatlántico c/Isaac M. Rau Aguiar. Carlton S. A. con José Correa.

Juramento de abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, las doctoras Josefina Laprovitera Gazzaneo y Olga Estela Bonilla Corbo y los doctores Julio Alberto Barreiro González; Federico Eduardo Berro Quartino y Aníbal Ricardo Vidal Chappuis, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional

Asuntos administrativos: San Emeterio de González, Bibiana con Villa Albo, Rufino José, exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Cabrera, Newton con Gobierno Departamental de Cerro Largo, remite solicitud. Dos Santos Núñez, Francisco, exhorto. Fernández García, Raúl, exhorto. Conforte de Pignataro, Matilde Laura Yolanda con Motarelli, Jorge José, exhorto. Diéguez, David con Empresa Teatro Ariel, exhorto. Garabain, Ernesto Héctor, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 166. Mensajes: 19. Causas elevadas en consulta: 76.

Celebró acuerdo, el catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos administrativos: Da Silva, Félix, exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Arismendi Rodríguez, Luis Alberto con Gobierno Departamental de Treinta y Tres, remite solicitud. Lorenzo, Benjamín y otro con Cosmopolita S. A., exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Saravia Fleitas, José con Gobierno Departamental de Treinta y Tres", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Arismendi Rodríguez, Luis Alberto con Gobierno Departamental de Treinta y Tres" remite solicitud. Civil 4.o turno: en autos "Lozano, Elisa con Leguizamón, Primitivo" remite solicitud. Civil 3.er turno: en autos "Bernasconi, Nery V. con Sucesión de Lojo Estévez", eleva solicitud. Civil 6.o turno: en autos "Mariano Ruiz o Mariano Ruiz Mancuello", eleva exhorto. Menores 2.o turno: en autos "Alvarez, Filomena con Bareño Marmonte", eleva solicitud. Civil 9.o turno: en autos "Rodríguez, Enriqueta con Cardoso, Marcelo", remite solicitud.

Asuntos civiles: Valenzuela, Celina Savita con Ana Navarro Silveyra. Banco Comercial con José Bartololucci y otro. Abal Bidegaray, Cora y Francine en autos "Municipio de Montevideo con Bidegaray de Abal, María Luisa y otros". Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con Sebastián Mellano Levrero Taranco, Luis Félix y otros con El Estado. Frugoni, Juan Pedro y otra con Carlos Alberto Camp y otra.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 180. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 100.

Celebró acuerdo, el diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Schiaffino de Nadal, María Celia: en autos "Schiaffino de Nadal, María Celia con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

Asuntos administrativos: Juzgado Letrado del Trabajo: en autos "Juan Carlos Trinidad Rodríguez con TEM S. A.", eleva exhorto.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho doña Ofelia Marne Pérez Talento, don Domingo Ramón Barja Tassano, don Oscar Juan Bartolomé Bonet Alfonso y don Jorge Roberto Morelli Brum, quedando habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Nombramiento de Jueces: Con esta fecha, la Corporación designó Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Cerro Largo, a don Ceferino Ataulfo Caetano; Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Salto a don Juan Carlos Biassini Cincunegui.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Cerro Largo, el señor Ministro doctor Bouza, votó en primer termino por el señor Adhemar Silva Márquez, adhiriendo posteriormente al candidato designado, y que para el cargo de Juez de Paz de la 4.a Sección de Salto los señores Ministros doctores Ruiz y Siemens Amaro, votaron en primer término por el señor Julio Mairrelles, adhiriendo posteriormente al candidato designado.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró Acuerdo, el 29 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Estéban D. Ruíz, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, y Hamlet Reyes actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. José Pedro Igoa.

Asuntos Tratados:

Asuntos Civiles: Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares Nro. 19 con Grucci, Vicente y Cía., Polvarini, Raquel con Estado. Universidad del Trabajo del Uruguay con Etcheverry, Julio y otros

Asuntos Administ.: Falero, Eduardo Jorge. Exhorta Reis Castro de Oliveira, Gastao. Exhorta. Castro Paullier, Victor con Gutiérrez, María Angélica. Exhorto. Civil 9o. turno. En autos: "López Romano, Alba Roma con Florit Fuster, Francisco. Eleva solicitud. Civil 6to. turno. En autos. "Dalo, Víctor Roque. Eleva exhorto. González Méndez, Severino con Frigorífico Modelo Sociedad Anónima. Exhorto. Leites Camacho, Angel con Frigorífico Modelo S.A. Exhorto.

Movimiento Habido en Secretaría: Oficios librados: 166. Mensajes: 19. Causas elevadas en consulta: 100

Celebró Acuerdo, el 3 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Estéban D. Ruiz., y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio. Luis Alberto Bouza, y Hamlet Reyes, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administración el Dr. José Pedro Igoa.

Sentencias Dictadas: Ganzo Duque, José Pedro con López Benítez, Manuel León.

Asuntos Administrativos: Sánchez, Luis María y Bravo, Cuperpino, Iriñeo. Exhorto. Oderigo, Mario N. por General Electric Argentina S.A. Exhorto. Cerro Largo. En autos: "Muñoz, Eugenio con Riccetto, Mario y Enrique". Eleva solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Chadivov, Adolfo con Ancap. Remite solicitud. Capossiello, José con Zanotti, Atilio Humberto. Exhorto.

Juramento de Escribano: Prestó juramen o con arreglo a normas de derecho el Sr Federico Oscar Mayer Martínez, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Botta de Calvano, Nelly y otros con Calvano, Carmen y otra.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 111; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 107.

Celebró Acuerdo, el 5 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Estéban D. Ruiz., y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio. Luis A. Bouza y Hamlet Reyes, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. José Pedro Igoa.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho las Dras. Blanca Areosa Baz; Blanca Iris Brizuela Verde y los Dres. Angel Américo Landoni Sosa y Daniel Eduardo Pereyra Maneli, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Aserradero José Segade S.A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Banco Comercial con José Bartolucci y otro.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por faena Clandestina.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 90.

Celebró Acuerdo, el siete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Estéban D. Ruiz., y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio. Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. José Pedro Igoa.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Colonia. En autos: "Morris, Arel. Exhorto. Leites Camacho, Angel con Frigorífico Modelo Sociedad Anónima. Exhorto. González Méndez, Severino con Frigorífico Modelo Sociedad Anónima. Exhorto. Dávila Ríos. Luis. Exhorto.

Asuntos Civiles: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nro. 34 con Fábricas Nales., de Cerveza Sociedad Anónima. Ute con Gallinal. José Martiniano.

Sentencias Dictadas: García Nunes, Manuel con Jacques, Miller y otro. Banco Francés e Italiano para la América del Sud con Paladino Vicente Héctor y otra. Arrieta, Alvarez, Luis María con Fassana, Alfonso. Bide, Amalia con Bartora de Las Carreas, Angélcia. Chagas, Marcelina con Juan Carlos Moreira.

Libertades Anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 178; Mensajes: 17; Causas elevadas en consulta: 89.

Celebró Acuerdo, el 10 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Estéban D. Ruiz., y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio. Luis A. Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. José Pedro Igoa.

Asuntos Tratados:

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la Sra. María Angela Tassistro Traverza de Marmo; la Srta. Miriam Ester Vera Canepa y los Sres. Hugo Rogelio Naguil Moratorio y don Mario Luis Figoli Guerra, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Olivera, Tristaldo con Estado. Remite solicitud. Civil 9o. turno. En autos: "Bianchi Chiazzaro, Ana Myriam con Perfecto Caride Barros Eleva exhorto. Hacienda 3er. turno. En autos: "Gutiérrez, Carlos A. y otro con Administración Nacional de Transportes. Eleva exhorto.

Asuntos Civiles: Aguilar, Petronila con Martorell, Alberto. Edison W. Canale con Antonio Rossi Cosa.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por Tentativa de Hurto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 114.

Celebró Acuerdo, el veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por lesiones. Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los Dres. Francisco Guido Deana Del Gallo y Juan José Andrés Pol Deus, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Passaggio, Luis con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas., Pérez, Juan de Dios con Delgado, Dionisia Aurora. Divorcio. Casal, Emerita Gabian con Saturnino Duarte. Oyama S.A. Vidal, E. Arturo y Ruiz Hnos. con Aucap, y El Estado. Curbelo, Elsa con Estado-Consejo Nacional de Gobierno-Ministerio de Obras Públicas. Vignoli de Abella, Blanca Lilia con Abella, Julio María y otro. Aserradero José Segade S.A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Administrativos: Arena Investiments con Tiendas Milsaldos S.A. Exhorto. Suárez, Tolentino con Empresa Frigorífico Modelo S.A. Exhorto. Tacuarembó. En autos: "Ventura Maidana con Frigorífico Modelo S.A. Remite solicitud".

Acto recordatorio al Dr. Jaime de Zudáñez. Tuvo lugar en la Corporación el acto ofrecido por la Representación diplomática de la República de Bolivia en nuestro País, en nombre del Gobierno del mismo, en recordación de la memoria del ilustre boliviano Dr. Jaime de Zudáñez, Constituyente de 1930 y Miembro fundador del primer Tribunal de Apelaciones de la República Oriental del Uruguay en 1829. Hicieron uso de la palabra el Sr. Presidente de la Suprema Corte doctor Esteban D. Ruiz, el Sr. Ministro de Instrucción Pública, Prof. don Juan E. Pivel Devoto y el Sr. Embajador de la República de Bolivia, Dr. Germán Monroy Block. El Dr. Esteban D. Ruiz, en ocasión de su discurso, obsequió al Sr. Embajador de una copia fotostática encuadrada en un artístico pergamino con destino a la Corte Suprema de Justicia de Bolivia, del acta de constitución del primer Tribunal de Apelaciones de la República.

Acompañaron al Sr. Presidente de la Suprema Corte, los Ministros Dres. Julio C. De Gregorio, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro; el Fiscal de Corte, doctor Guido Berro Oribe y componentes de los Tribunales de Apelaciones. Integrantes del Cuerpo Diplomático acreditados ante nuestro País hicieron acto de presencia en el significativo acto. Además, atendiendo a la invitación formulada, estuvieron también presentes el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín y Sub-Secretario de dicha Cartera, Dr. Héctor Gross Spiell; Miembros de la Comisión de Investigación y Divulgación de la Obra de Jaime de Zudáñez en el Uruguay, Dres. Aníbal Barbagelata, Prof. Edmundo Narancio y el Delegado del Poder Judicial Ministro Dr. Horacio Hughes.

Celebró Acuerdo, el veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Esteban D. Ruiz., y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro. actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias Dictadas: Harley de Mac-Lean. Adelia o Amelia; Beatriz o Beatrice; Jorge o George Mac Lean. Sucesiones. Incidente sobre regulación de honorarios. Duran: Feliciano en autos: "Municipio de Montevideo con Feliciano Durán. Estévez Paulós. José en autos: "José Estévez Paulós con Nadesha Darizcuren.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los Dres. Raúl Pereira Paz; José Pedro Ortiz Cauessa y don Daniel Antonio Pastorini Muracciole, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos [illegible] U.T.E. con Manuel Rodolfo Arismuño Clouzet. Levrero Taranco, Luis Félix y otros con El Estado. Lanza, Hugo Dante con Estado. Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas. García Edgardo en autos: "Zulema Delorrio Freire con Edgardo García. U.T.E. con Héctor Apaolaza. Pereira Núñez, Aurelio y otros con Luis Julio Supervielle y otros.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 115; Mensaje: 11; Causas elevadas en consulta: 55.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 26 de junio de 1963

Victor Modesto Rodríguez Corbo, oriental, 72 años, viudo, Albacin 2115.

Aniceto Moure Cristin, español, 68 años, casado, General Flores 2724.

Manuela Matos de García, española, 91 años, viuda, Vázquez 1369 ap. 4.

Diego Gerónimo Gigena, oriental, 79 años, casado, Sanatorio Americano.

Alberto Walter Aurtett; venezolano, 70 años, Hospital Pasteur.

Flor de Liz de Souza de [illegible] oriental, 69 años, casada, Hospital Pasteur.

Carlos Alberto Casalla Canals, oriental, 69 años, casado, Boulevard España 2219 ap. 2.
...linda Clavijo Rodríguez, oriental, 8. años, soltera, Hospital de Clínicas.
...lio Vladislao Martínez, oriental, 72 añ. casado, Sindicato Médico.
...uan Norberto Martínez Islas, oriental, 79 años, viudo, Hospital Militar.
Virginia De los Santos, oriental, 50 añ. soltera, Hospital Militar.
...ilda Sabarros de Colombo, oriental, 4. años, casada, 26 de Marzo 1248.
... Antonio Val, oriental, 70 años, casado, Hospital Vilardebó.
...a Rivero, oriental, 52 años, viuda, Co...ia 833.
...ro José Gómez, 60 años, Hospital de Clínicas.
José Alvarez Pelaez, español, 77 años casado, Hospital Pasteur.
Raúl Alejandro Cuotinho oriental, 67 años, casado, Santa Lucía.
Juana Fernández de Veiga, española, 72 años, viuda, Ipiranga 4190.
María Dolores Benítez de Perez, oriental, 69 ... D. López 2140.
... ...rez, oriental, 35 años, ... Pasteur.
...na Lemos de Viana oriental, 75 a. viuda, Blas Basualdo 3559.
Juan Miguel Briatum Alonso, oriental, 59 años, casado, Hospital Italiano.
Ramona Arias de Pérez, oriental, 78 años, casada, Larrañaga 2735.
María Bendonat de Custie, francesa, 96 años, viuda, Marmarajá 2179.
Jorge Rizzi, oriental, 64 años, soltero, Bogotá 4076.
Pedro Machado, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Clelia Estefanía Baque de Pintos, oriental, 60 años, viuda, Cnel. Brandzen 2016.
María del Carmen del Preitol, oriental, 67 años, soltera, Av. Italia 2538.
Ramón Vignax, oriental, 79 años, casado, Ramón y Cajal 2457.
Gladys Irene Méndez Caraballo, oriental, 24 días, M. García 1363.
María Magdalena Goyeneche, oriental, 87 años, soltera, Arenal Grande 1538.
José Sobral, argentina, 64 años, casado Boulevard Artigas 1465.
Rogelio Lorenzo Mariño, español, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Elena Scorsi de Lavorerio, oriental, 84 años, viudo, Rivera 2755.
Josefina Di Marino, D'Amore, italiana, 86 años, casada, Iberia 4068.
Ohan Kaladjian armenio 78 años, casado, Hospital Maciel.
Secundina Ubaide de Santos, oriental, 92 años, viuda Isla de Gorriti 1965.

Día 27 de junio de 1963

Valerio Zielkwski, alemán, 75 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
Rafael Yelpo Papaleo, italiano, 79 años, viudo, Isidoro de María 1538.
Gerónimo Vaz Croz, oriental, 61 años, soltero, Larrañaga 1380.
Alberto Ulfe Pérez, oriental, 44 años, casado, José Revuelta 2150.
...lia Leone Leite, oriental, 65 años, casada, Marsella 2740.
José María ..., oriental, 82 años viudo, Hospital Maciel.
Carmelo Rimoli, oriental, 76 años, casado, Pedro Vidal 2437.
Claudia Ramírez, oriental, 91 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Rosa Rama de Canellán, española, 81 años, viuda, Ejido 1725.
Eusebio Antonio Quiroga, oriental, 69 años casado, Hospital Italiano.
Isabel Pérez de ..., oriental, 100 años, viuda, Yaguarón 1577.

Emilia Monesteiro de Vázquez, oriental 80 años, casado, Santiago de Chile 1336.
Luis Moliterno Seca, oriental, 67 años, casado, General Flores y Garibaldi.
Ester Maya Fernández, oriental, 68 años, soltera, Millán 2818.
Leticia Malnzardi de Tardatto, italiana, 82 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Manuela Machado de Gorealvez, brasileña, 84 años, viuda, B. Mitre 1376.
Luis Lebratto, oriental, 48 años, casado Boulevard Artigas 1465.
Juan Ladanyi húngaro, 72 años, casado, Galatea 3053.
Enrique Ibáñez, oriental, 58 años, casado Agustín Soca 3559.
Briguido Hernández, oriental, 79 años casado, Larrañaga 2275.
José García, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Laudelina Ferrer de Rodríguez, oriental, 85 años, casada, Hospital Italiano.
Carmen Fernández de Giménez, oriental, 91 años, casada, Yaguarón 1539.
Pedro Etchard oriental, 64 años, viudo, José L. Terra 2314.
Teófilo Lionor Desnefi, brasileño, 77 años, soltero, Hospital Militar.
Nelson Céspedes, oriental, 16 años, soltero, Rep. Francesa 778.
Concepción Arratu de Salas, italiana, 76 años, viuda, Antonio Díaz 4511.
Bolívar Bruschera, oriental, 76 años, viudo, Patria 703.
Estanislao Bebex, yugoeslavo, 65 años, soltero.
Miguel Leoncio Baucheri de León, oriental, 77 años, casado Guadalupe 1849.
Josefa Bacaro de Cantilene, italiana, 84 años, viuda, M. Haedo 2973.
María Antonia Ambrosio de Gramaldo, italiana, 91 años, viuda Cnel. Pereda 1557.
Amilcar Acosta Carrizzo, oriental, casado, Hospital de Clínicas.
Aparicio Castellanos, oriental, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.

Día 28 de junio de 1963

Claro Alvarallo Rodríguez, oriental, 76 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Celis Alvez, oriental, 70 años, soltero, 8 de Octubre 2590.
Agop Assogluyan, armenio, 65 años, casado, Pasaje de la Vía 482.
Juan Bigdan, checoeslovaco, 82 años, casado, Rivera 4121.
Dalmiro Bruno Roade, oriental, 64 años, casado, P. Vázquez 1124.
Ubaldo Correa, oriental, 74 años, casado, Iglesias 4134.
Aída Crocce Lombardo, oriental, 76 años, soltera, Av. Rondeau 1643.
Pedro Custodio, oriental 78 años, casado, Jaime Cibils 2953.
Francisco Echevarría Ortiz, oriental, 78 años, soltero, C. Crocker 2169.
Micaela Ferreira Zanora de Consentino, oriental, 72 años viuda, Hospital de Clínicas.
Pablo Francisco Ferrero, oriental, 62 años, casado, Cno. Maldonado 5999.
Santiago Serafín Fuentes español, 67 años viudo, Camino Santos 4688.
Gregorio Galo Garces, oriental, 71 años casado, Juan Ramón Gómez 2732.
Alberto Juan Giancoelini, oriental, 48 años, casado, Conciliación 4263.
Orlando González oriental, 5 años, Fedro Griald 1903.
Clemente Goyeneche, oriental, 37 años, viudo, Sanatorio Artigas.
Elvira Grasso, oriental, 67 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Valeriano Ibañez Lima oriental, 81 años, San Martín 5667.
Clemente Izzi, italiano, 82 años, casado Hospital Italiano.

María Salome Lasuesia, oriental, 69 años, soltera, 8 de Octubre 32...
Ernesto Leal, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
María Lezama de Sánchez, oriental, 82 años, viuda, Durazno 2042.
Rogelio López Mañana, oriental, 51 años, casado, San Martín 3412.
Bernardo Macedo Méndez, 70 años, Hospital de Clínicas.
María Elena Maglioca Di Landro, oriental, 57 años, soltera, Carabelas 3121.
Rosa Mancino, oriental, 72 años, soltera, El Iniciador 1672.
Oscar Luciano Claza, oriental, 81 años casado, Colorado 1708.
Domingo Palermo, italiano, 69 años, soltero, Médica Uruguaya.
María Puchueza San Martín, oriental, 98 años, soltera, Rivera 4335 bis.
Nicolasa Piaggio, oriental, 95 años, soltera, 18 de Julio 1645 ap. 7.
Isolina Puñas de Pombo, oriental, 84 años, viuda, Acevedo Díaz 1058 ap. 2.
Perfecto Ríos, argentino, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandro Rocha, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Aurelia Sabina de Alvarez, oriental, 62 años, viuda, Boulevard Artigas y Cufre.
Irineo Saragosa Guichón, oriental, 33 años, Industria 3151.
Anselmo Sastre Alzugaray, oriental, 89 años, viudo, Domingo Torres 4528 ap. 1.
Felipe Juan Siuto, oriental, 81 años, soltero, A. Guacarani 1806.
Antonio Trubi oriental, 63 años, casado, Colonia S. Bois.
Fausto Primitivo Rodríguez, oriental, 78 años, casado, P. Trápani 1247 ap. 2.

Día 29 de junio de 1963

María Soledad Alonso, oriental, 34 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Adelino Alvarez, español, 87 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Héctor Pedro Bayarres, oriental, 57 años, casado, Agraciada 2715.
Belisario Bonino, oriental, 88 años, viudo, Hospital Maciel.
Josefa Esmilda Cabral oriental, 42 años, divorciada, Carlos A. López 5736.
Miguel Chaia Hajoluk, ..., 64 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Manuela Coronlán de Dalton, oriental, 83 años, casada, Hospital Maciel.
Allenno Crociker, oriental, 77 años, casado, Gabriel Pereira 3066.
Blanca Delia Poggi, oriental, 76 años, soltera, 8 de Octubre 3938.
Juan Delgado, oriental, 58 años, viudo, Tamiselli 4457.
Leonor Estela de Grau, española, 74 años, casada, Boulevard Artigas 1109.
Amalia Gazo Sánchez, oriental, 86 años, soltera, Agraciada 3025.
María Garbarini de Tadini, oriental, 54 años, casada, Diego Lamas 1477 ap. 2.
Teodoro Mateo García, oriental, 83 años, viudo, José P. Varela 3518.
Teresa Levrero de Cagnola, oriental, 73 años, casada, Arenal Grande 2662.
Sixta María López de Palladini, oriental, 70 años, viuda, José L. Terra 2961.
Juan Lucas, oriental, 77 años, casado, Hospital Militar.
María Dolores Maldonado, oriental, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luisa Marino de Polino, italiana, 84 años, viuda, Sanatorio Italiano.
José Moreira, portugués, 78 años, viudo, Itapebí 2175.
Bautista Piñeyro, 69 años, soltero Hospital Vilardebó.
... oriental, 65 años, soltero, Cno. de la Crampa s|n.

Petrona Quintana de Artecona, oriental. 80 años, viuda, Comercio 2587.

Dolores Rodríguez de Lista, española, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

José Marcelo Ramón Rivero, oriental, 70 años, casado, Ameghino 4092.

Cesareo Salhon, oriental, 75 años, casado, Cosme Argerich 4485.

Alejandrina Silvera, oriental, 75 años, soltera, Hospital Maciel.

María Tangreda de Granese, oriental, 73 años, viuda, M. Moreno 2391.

José Villaverde Pesado, español, 55 años, casado, Avenida Italia 2465.

Benjamín Ximénez Aldecoa, oriental, 76 años, soltero, Hospital Militar.

Leonardo Welch, polaco, 74 años, casado, Himalaya 3142.

Adriana Yumeta de Otegui, española, 90 años, viuda, Blas Basualdo 3692.

Cipriano Zamora, español, 80 años, casado, T. Galeano 3726.

Aurora Nadal de Indart, oriental, 85 años, viuda, Rivera 2755.

Lino Nicasio Gimeno, oriental, 53 años, viudo, Valdez y Pons 4192.

Día 30 de junio de 1963

Gabriel Antonio Aguerre Dieguez, oriental, 1 año, Larrañaga 2275.

Enrique Andrada Rodríguez, oriental, 78 años, casado, José María Charry 4973

César Añón Rodríguez, oriental, 41 años, casado, A. Gallinal 1366.

Fernando Barbato, italiano, 81 años, casado, Galvani 4905.

Manuela Brum de Andújar, oriental, 76 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira

Zulma Caballero de Ramírez, oriental, 45 años, casada, Duilio 1685 ap. 5.

Isabel Carrera de Mele, oriental, 62 años, casada, Sociedad Española.

Alfredo Cattáneo, italiano, 74 años, casado.

Baldemar Córdoba, oriental, 59 años, casado, Instituto de Oncología.

María Luisa Díaz de Lemma, oriental, 79 años, viuda, Minas 1084.

Andrés Echevarría, oriental, 75 años, casado, Colonia 2135 ap. 8

José Miguel Ferreira, oriental, 46 años, casado, Hocquart 2022.

Amando Jorge Guzzo Silvera, oriental, 22 años, soltero, Depto. de Lavalleja.

Rahel Ohannes Kizikian de Jankojián armenia, 73 años, viuda, Nicaragua 1731.

Payne Martínez Martínez, oriental, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gastón Mongaston, oriental, 55 años, divorciado, Videla 5610.

Rodolfo Nan Rodríguez, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Nicolás Pascal Portela, oriental, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.

José Patrón, oriental, 62 años, casado, Emilio Zola 4863.

Agustín Prades García, español, 71 años, casado, Ramón Anador 3308.

Nicolás Matías Salvo Carle, oriental, 59 años, casado, Caridad 1394.

Américo Santana, oriental, 35 años, divorciado, Hospital Maciel.

Juan Antonio Scarone Bonilacino, oriental, 68 años, casado, Círculo Católico

Juana Soto de Bentos, oriental, 63 años casada, R. García 1085.

Elisa Valeri de Afeltre, oriental, 70 años, viuda, Ejido 1119.

Luis Alberto Villagrán, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.

Andrés Zimprich, yugoeslavo, 63 años, casado, Colonia S. Bois.

Asunción Zunino de Zunino, italiana, 74 años, viuda, Nueva Palmira 1610.

Gualberto Sanguinetti Costa, oriental, 55 años, soltero, Joaquín de Salterain 1035 ap. 2.

Día 1.o de julio de 1963

José María Martínez, oriental, 72 años soltero, Millán 3958.

Edmundo Gularte, oriental, 62 años, casado, Colonia S. Bois.

Hector Ambrosis, oriental, 29 años, soltero, Galvani 4888.

Elisa Costa de Talvas, española, 67 años, casada, Tamicelli 4784.

Arturo Lorenzo, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Pedro Trimarco, italiano, 90 años, casado, Fraternidad 3983.

Nemesio Barreiro, español, 70 años, viudo, Timote 4583.

Juan Francisco Rosselli, oriental, 72 años, casado, Hospital Español.

Virginia Ihiones de Rapetti, italiana, 75 años, viuda, San Fructuoso 1505.

Clara Angela Alberto Alonso de Guiwewart, italiana, 61 años, casada, Hospital de Clínicas.

Avelina Flores Trinidad de Midon, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Sixto Casco Clara, oriental, 77 años, viudo, Hospital Militar.

Domingo Fernando Espósito, italiano, 71 años, casado, B. Irigoyen 5175.

Felipa Persilia Candido Silva, oriental, 78 años, soltera, Sierra 1618.

Pascual Carmelo Devita Certazzo, oriental, 69 años, casado, T. Rinaldi 3666

María Mercedes Daisson de Rial, oriental, 72 años, viuda, A. Fraternidad.

Donato Colucci, oriental, 85 años, casado, Sanatorio Italiano.

Divina Alvarez de Bermúdez, española, 78 años, viuda, D. Coronel 716.

Josefina Rebella, italiana, 96 años, soltera, Lima 1275 ap. 1.

Carolina Coirolo de Palomino, oriental, 77 años, viuda, Av. Brasil 2428.

Fructuoso Antonio Nieto Solimano, oriental, 77 años, viudo, Mariscala 1948.

Cleto Brianza Blanco, oriental, 66 años casado, Democracia 2179.

Julio César Soto, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.

Gabriel José Vela Solís, español, 58 años, soltero, Sociedad Española.

Ramona Martínez de Costábile, oriental, 66 años, casada, Marcos Salcedo 5335

Jesusa Boedo Rumbo, española, 58 años, divorciada, Marsella 2762.

María del Carmen Bentancour de Tinaglini, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.

Giulia Casareto de Mariani, italiana, 57 años, casada, Dionisio López 2219.

Eduardo Pedro Martínez Etchebarne, oriental, 79 años, soltero, Garibaldi 2690.

Dolores Nelcis de Imbriaco, española, 74 años, casada, Hospital Español

María Arquin de Fabini, francesa, 84 años, viuda, Juan D. Jakson 1012.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.[illegible]4	2 418	1.216
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2 418	[illegible].277
Poder Ejecutivo. Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9 673	9.[illegible]98
Avisos del día	1 744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2 478
Balances	1 115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	113
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	23	22
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	53
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	244	240	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	59
Totales	20.612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	[illegible]7.224

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Lunes 8 de Julio de 1963 — Núm. 16676

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De mas de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	"	20 00	" "
1931 (reeditado) ...	"	39 00	" "
1933 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1934 (reeditado) ...	"	66.00	" "
1935 "	"	63.00	" "
1937 "	"	50.00	" "
1938 "	"	50.00	" "
1939	"	20.00	" "
1940	"	20 00	" "
1941 (reeditado) ...	"	30 00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50 00	" "
1946	"	20.00	" "
1947 "	"	74.00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 "	"	43.00	" "
1950 "	"	56.00	" "
1952	"	20.00	" "
1953	"	20.00	" "
1954	"	20.00	" "
1955	"	20.00	" "
1956	"	20.00	" "
1957	"	22.00	" "
1958	"	25.00	" "
1959	"	40.00	" "
1960	"	63.00	" "
1961	"	70.00	" "
1962	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	$	30.00	" "
1955	"	30.00	" "
1956	"	30.00	" "
1957	"	28.00	" "
1958	"	33.00	" "
1959	"	51.00	" "
1962	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000 00	$ 750.00 la página
De $ 500 001.00 "	" 1 000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000 001 00 "	" 2 000.000 00	" 1 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 3.000 000 00	" 1 200 00 " "
" " 3.000 001 00 "	" 4.000.000 00	" 1 400 00 " "
" " 4 000 001 00 "	" 5 000 000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 6 000 000.00	" 2 000 00 " "
" " 6 000 001 00 "	" 8.000.000 00	" 2 400 00 " "
" " 8 000 001 00 "	" 10.000 000.00	" 2 800 00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 12 000 000 00	" 3 200 00 " "
" " 12 000 001 00 "	" 15.000 000 00	" 3 600 00 " "
" " 15 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 20 000.001 00 en adelante		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GREGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11184 Jl.4-v.Jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 11157 Jl4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ELISABETH WEIGLE de OEHNINGER, (59 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11158 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN MARIA DUFFORT, (59 - 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11159 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZELLA D'ARCO o DE ARCO y DARCHI, (58 -693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11160 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o ANICETO EMILIO BARNECHEGARAY o BARNECHEGARAY CARREÑO, (58-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.26-v.Jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO HUMBERTO FONTANA o FONTANA VILLAR (Lo. 53, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11001 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11002 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ARIGONI o ARIGONI de LUBINO, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11003 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR PASTORINO CARTAS y CATALINA PASTORINO CARTAS (Libro 53, Fº 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11205 Jl.5.-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SORDELLI BOTTA, (Libro 53. Fº 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11206 Jl.5.-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PINO(Libro 53, folio 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11207 Jl.5.-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53. folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 11208 Jl.5.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LEOCADIO GILLI (F-278), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.

Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11081 Jl.3-v.Jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO JOSE MOMADEN CARDONA, F-375, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.

Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 21 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11082 Jl.3-v.Jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: al solo efecto de las publicaciones se habilitó el Feriado Judicial. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Paysée Reyes, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11083 Jl.3-v.Jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de ROUAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 26 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11033 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EULOGIA BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EDUVIGES BENTANCUR de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120 00 10'pub. 10823 Jn.27-v.Jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CARDOZO SAENZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10'pub. 10824 Jn.27-v.Jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA AMERICA DONATTI FAGGIONI de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 11224 Jl.5.-v.Jl.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FARRO o PASCUAL O. FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 11186 Jl.4-v.Jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONI ARDANZ, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10830 Jn.27-v.Jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCRECIO DIOCLECIANO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido

habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10833 Jn.27-v.Jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA KORCHINSKA o KORCZNSKA DE FORNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a sus efectos. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11225 Jl.5.-v.Jl.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO NICASIO IRIGOYEN RIVAS y de CAMILA JUANA RIVAS de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de este edicto se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 6 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10812 Jn.27-v.Jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BOGSTHAL de SCHOPFER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10898 Jl.1o.-v.Jl.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1956, está designado con el N.o 8 de la manzana "F", padrón N.o 8930 mayor área, siendo el prometiente comprador don Luis Felipe Baez.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.
2) $420.00 15|pub. 10785 Jn.27-v.Jl.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Rafael Sojo, domiciliado en la calle Pablo Pérez 4301: solar 21 Manzana C Padrón 833.

Américo Mendaro Guichón, domiciliado en la calle Bernardo Susviela 4159, solar 2 Manzana J Padrón 708.

Ambos del plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nº. 7575 el 27 de Enero de 1953.

Solares ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones "Progreso".

Patricio Ribeiro Da Silva, solar 53 Manzana 8 Padrón 6147 domiciliado en calle Cuaczipia 5598

José María Pereira Sánchez, solar 30 Manzana 10, Padrón 6018 domiciliado en calle Bruselas 4398 Apto. 1.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Direc. de Catastro con el No. 8147 el 12 de Febrero de 1954, y ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. "Las Piedras".
2) $540.00 15|pub. 11124 Jl.3-v.Jl.24.

ENRIQUE E. BUERO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, plano autorizado por el señor Agr. Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 en el año 1954:

Solar 7, Manzana "L", Padrón M|A, Enrique
Solar 7, Manzana "L", Padrón 720, M|A. Enrique Canto Vigliola.
Solar 10, Manzana "O", Padrón 720, M|A, Elbio H. Lazo Amorín.
Solar 2, Manzana "LL", Padrón 720, M|Aa Tomás Fabra Prieto.

Se hace saber a los promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todos aquellas personas que se consideren con derecho sobre lo citados solare, la caducidad respectiva. — Rocha, Junio de 1963. — Enrique E. Buero, Credencial Cívica AGD. 208.
2) $ 420.00 15|pub. 11227 Jl.5.-v.Jl.26.

3-Convocatorias

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1963, a las 10 y 30 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón Nº 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Reconsideración de la resolución sobre reforma de Estatutos y aumento de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 27 de Mayo de 1963. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 25 de los estatutos establece que para la aprobación del citado punto de la orden del día, será necesaria la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado y el voto conforme de más del sesenta por ciento (60 o|o) de los accionistas presentes. Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Presidente.
3) $ 108.00 3|pub. 11256 Jl.5.-v.Jl.9.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón Nº 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3º) Elección de Directorio, tit. y Suplentes. 4.o) Elección de Síndico, titular y suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes. (Artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.
3) $ 96.00 3|pub. 11257 Jl.5.-v.Jl.9.

F.E.M.A.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes actual a las 19 horas en la sede de la Sociedad calle Belén 2464, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, fenecido al 30 de Abril de 1963. 2) Designación de Directores. 3) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de lo estatutos.

Se previene a lo señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondiente, o un certificado de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública (artículo 17); y que la asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas (artículo 18).
3) $ 140.00 5|pub. 11231 Jl.5.-v.Jl.11.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 19 de Julio de 1963, a las 11 horas, en su local social de la calle Ceibal N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación actual y Futuro de la Sociedad.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 10792 Jn.27-v.Jl.10.

ARENAL GRANDE S. A

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajustes resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3o.) Elección de directores y Síndicos (titulares y suplentes.) de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos; 4o.) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Por resolución del Directorio. — Gastón Guelfi, Director Delegado.
3) $360.00 10|pub. 10881 Jun.28-v.Jul.11.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el lunes 22 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963: 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos;

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 2 de 1963, — El Secretario.
3) $280.00 10|pub. 11198 Jl.4-v.Jl.17.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección del directorio por los ejercicios 1963 y 1964; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1963; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 11196 Jl.4-v.Jl.10.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social de la calle Ituzaingó 1377|91 el día 23 de Julio de 1963, a las 19 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea 2o.) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $120 00 5|pub. 11177 Jl.4-v.Jl.10.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los [illegible]

res accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 26 de Julio de 1963 a las 17 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 29 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio; y del dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 17, Inc. b y c); 3o.) Designación de directores y miembros de la Comisión Fiscal con sus suplentes:

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la casa central de la institución con tres días de anticipación al fijado para el de la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Julio de 1963. — El Secretario.

3) $180.00 5|pub. 11193 Jl.4-v.Jl.10.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE HURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28_v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se preyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad ---- de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22.-Jl22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-Jn.28 Jl.22-v.Jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MAHIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociadad conyugal" (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.Jl.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c| STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabailes de Strongitharm.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.). habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.10.-v.Jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 7 Fo. 620" se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario

5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.Jl.22

6-Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma o razón social de "Francia y Cortellari". — Acreedores presentarse escribanía Fort, doctor Luis A. de Herrera 1012, Durazno. — ANTONIO JUAN FRANCIA. — JOSE DANUBIO CORTELLARI.

6) $60.00 20|pub. 10528 Jn.24-v.Jl.22.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Colectiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, materiales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.

6) $ 80.00 20|pub. 9849 Jn.13-v.Jl.11.

A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre "Veterinaria Cruz del Sur" con la razón social Caorsi y Katcherian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el doctor Juan Katcherian. Acreedores presentarse en las Oficinas de la firma, calle Manuel Irazabal esquina Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de Trinidad.

6) $240.00 20|pub. 10263 Jun.20_v.Jul.17.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.

6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.Jl.8.

CURBELO Y CIA.

Ley 26|9|904. — Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta y era integrada por FRANCISCO CURBELO BRITO, JOSE FLORENSA MIGUEL y Suc. de ENRIQUE LAFON, bajo la razn social "CURBELO Y CIA".

El activo y pasivo quedaron a cargo de los socios José Florensa Miguel y Suc. de Enrique Lafón, que adquirieron del señor Francisco Curbelo Brito, su cuota parte del capital social.

La nueva razón social mantendrá la anterior denominación de "CURBELO Y CIA. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson N.o 1390.

6) $320.00 20|pub. 10421 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Carpintería y Tapicería y era integrada por DEGOBERTO y HARRY GER.

Activo y pasivo quedaron a cargo de Harry Ger.

Acreedores presentarse en Juan Paullier 1964.

6) $160.00 20|pub. 10825 Jn.27-v.Jl.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amorín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

7) R.20|4'55 30 pub. 31434 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59 20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4 955) 30|pub. 31675 Jl.1.o-v.Ag.12.

8-Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuido por el artículo 2º del Decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" Ley de fecha 13|II|43 Nº 10.388. Artículo 31, se emplaza al señor Julio Ricci Fasedas, Credencial Cívica B.A.B. 10140, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 31722 Jl.5.-v.Jl.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.

8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-Jul.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo, Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el

8|6 934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.742 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón, 114.179, total; Propietario, Carlos Alberto Colombo; Sup. aprox., 252m.c.58.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3 o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 25 de 1963.

9) (C.C. 8|pub. 31630 Jn.1.o-v.jl.10.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HUGO WALLUSCHE, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los señores Hugo Naguil y Ruben Perroni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expediéndoseme testimonio y solicito se habilite la Feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Hugo Wallusche. — Gastón Turcatti, Abogado.

Montevideo, Junio 27 de 1963. — Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 11248 Jl.5.-v.jl.19.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 5.118. — (Segundo llamado). Leche pasteurizada. Apertura: 19 de Julio de 1963, a las 15 horas.

Nº 5.130. — Ropa de brin. Apertura: 2 de Agosto de 1963, a las 16 horas.

Nº 5.132. — Alcohol metílico puro. Apertura: 21 de Agosto de 1963, a las 16 horas.

Nº 5.133. — Llaveros alusivos a los lubricantes ANCAP. Apertura: 26 de Julio de 1963, a las 16 horas.

Nº 5.134. — Tanques de hierro y hormigón. Apertura: 31 de Julio de 1963, a las 17 horas.

Nº 5.135. — Catalizador de vanadio. — Apertura: 22 de Agosto de 1963, a las 16 horas.

Nº 5.136. — Repuestos para cultivadores. Apertura: 6 de agosto de 1963, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 3|pub. 31719 Jl.5.-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 12|63 - 2do. Llamado - 220 Palas para levante calibrado de durmientes metálicos con sus correspondientes medidores.

Apertura: 5 de Agosto de 1963 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

No. 13|63 - 2do. Llamado 4 equipos de gato mecánicos.

Apertura: 22 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del Pliego: $5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09.42.— Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31713 Jl.4-v.jl.17.

LICITACION 16|63

6 Compresores de aire portátiles. — **Prórroga de fecha de apertura.**

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido prorrogada para el día 6 de Agosto de 1963, a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque la Administración procurará comunicar a los interesados que retiraron pliegos. Informes por teléfono 9 09 42 o en Oficina de Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o. piso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31689 Jl.3-v.jl.15.

N.o 9|63. — Segundo llamado — Instrumentos de medida:

Apertura: 23 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jl.1.o-v.jl.12.

N.o 755|62. — Artículos de vidrio. Tercer llamado. Apertura, 22 de Julio de 1963 a la hora 16. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 18|63. — Capotes de lienzo acelerado y botas de goma. Segundo llamado. Apertura, 16 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10.pub. 31629 Jun.25-v.jul.8.

N.o 732|62. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas. Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 739|62. — Camperas de brin sanforizado. Apertura: 19 de Agosto de 1963 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 752|62. — Artículos de goma. Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 15. Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

N.o 760|62. — Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.

Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 17. Precio del pliego $ 10.00 (diez pesos).

N.o 761|62. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.

Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 15. Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

N.o 768|62. — Aparatos telegráficos. Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 16. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.25-v.jl.9.

No. 742|62 2do. llamado Cáñamo Peinado, Loneta, Fieltro, Algodón y Lana.

Apertura 23 de Julio de 1963 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos)

No. 745|62 2do. llamado Hilos. Piolines, Cuerda Manila, etc.

Apertura: 23 de Julio de 1963, a la hora 16. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos.)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas Informes por el teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31661 Jun.28-v.jul.11.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA DE COMPENSACION No. 23

Licitación Pública No. 4|963 2o. y último llamado

Por segunda y última vez se llama a licitación pública para el suministro de hasta cinco mil frazadas de lana de una plaza, en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, el mismo del primer llamado, que podrá retirarse en las oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

Importante: Se pone en conocimiento de los interesados, que el suministro es con pago estrictamente al contado contra facturación. El pliego de condiciones cuesta $ 10.00. La apertura de propuestas de este segundo llamado, se realizará el día martes 23 de Julio de 1963, a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.

12) $192.00 8|pub. 11087 Jl.3-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 68|21 1er. Llamado **Suministro de lámparas a gas de mercurio y|o a gas de mercurio y filamento.**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la Memoria Descripta y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5o. piso s|calle Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 17 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5o. piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Junio de 1963.

12) (C. C.) 5|pub. 31697 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 68|19

Segundo llamado

Suministro de material eléctrico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 31690 Jl.2-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Primer Llamado

Lic. No. 44|63 — Adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera o

Apertura 17 de Julio de 1963, a las 15 horas.

Segundo Llamado

Lic. No. 41|63 — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.

Apertura: 23 de Julio de 1963, a las 15 horas.

Lic. No. 40|63 — Aprovisionamiento de extracto y pulpa de tomates.

Apertura: 23 de Julio de 1963, a las 16 horas.

Tercer Llamado

Lic. No. 36|63 — Aprov. de hasta 500.000 bolsas de polietileno.

Apertura: 17 de Julio de 1963, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31714 Jl.4-v.jl.8.

CONAPROLE

LICITACION N.o 226

Adquisición de expellers y|o harinas de girasol, lino y maní

Se llama a licitación para la adquisición de hasta: 1.500 toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de lino, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Junio en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.

12) $40.00 2|pub. 10403 Jn.21-v.jl.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

Licitación Pública No. 195

Se llama a licitación pública para el suministro de 19.322 kilos papel obra 1ra. en los siguientes formatos 0.90 x 1.20 - 0.81 x 1.18 y 0.69 x 1.10 de 40 Grs. el mts. cuadrado sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional en líneas horizontales, y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

El valor del pliego será de $ 5.00.

12) (C. C.) 8|pub. 31667 Jun.28-v.jul.9.

LICITACION PUBLICA Nº 194

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de la rama numeradora de 0.48 de ancho por 0.56 de alto como mínimo, de 50 numeradores de 3 m|m. y 1 rama numeradora de 0.74 de ancho por 0.45 de alto como mínimo de 80 numeradores de 4 m|m. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. El precio de los Pliegos de Condiciones será de $ 5.00 — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C. C.) 8|pub. 31725 Jl.5.-v.jl.16.

DIARIO OFICIAL

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precio para la impresión de hasta seis mil (6000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas

las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 22 de Julio de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10.pub. 31641 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en Primer Llamado para el suministro de NEUMATICOS Licitación No. 10|63. Apertura: 17 de Julio de 1963 - 15 horas.
Pliego de Condiciones retirarlos en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472 piso 1o.
El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31705 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 447
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador, a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53,200, Libertad, Departamento de San José.
Renglón Nº 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador con capacidad para 1.000 kgs. (o un mínimo de 9.900 m3. a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad Departamento de San José.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, el día 17|7|63 a la hora 15, donde podrán retirarse recaudos y datos, como también pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8pub. 31723 Jl.5.-v.jl.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina -Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H.C. No. 901 Cuenta-gotas, tubitos cuenta-gotas oftalmicos, etc.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas -Planta Baja- todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub 31664 Jun.28-v.jul.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3,963
Primer llamado

Platos y tazones de porcelana y|o melamina color blanco o crema.
Llámase a licitación pública N.o 3|963, por la adquisición de: 2.000 (dos mil) platos llanos de 0,22 ctmrs.; 1.000 (mil) platos postre de 17 a 19 ctmrs.; 1.000 (mil) tazones s|asa de 11 ctmrs.
Fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán retirar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el 25 de Julio a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 31652 Jn.27-v.jl.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llmase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 267 — Artículo de Higiene y Limpieza.
Apertura: 23 de Julio de 1963, hora 14.
Licitación No. 268 — Libros del Profesor
Apertura: 23 de Julio de 1963, Hora 15 y 30.
Licitación No. 269 — Lámparas Eléctricas.
Apertura: 23 de Julio de 1963, Hora 17.
Licitación No. 270 — Artículos de Escritorio.
Apertura: 24 de Julio de 1963, Hora 14.
Licitación No. 271 — Fórmulas Impresas.
Apertura: 25 de Julio de 1963, Hora 14.
Licitación No. 972 — Papel Obra, Embalaje y Mimeógrafo.
Apertura: 25 de Julio de 1963, Hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Julio de 1963.
12) 10|pub. (C. C.) 31712 Jl.4-v.jl.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 254|963
Segundo llamado

Objeto: Adquisición de maíz y sudan grass dulce, de origen argentino.
Apertura: 19 de Julio de 1963. Hora 17. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31718 Jl.5.-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 16 de Julio de 1963. Hora 15. Licitación Nº 250 — Artículos de electricidad, Plaza, Segundo llamado.
Martes 23 de Julio de 1963. Hora 16. Licitación Nº 261 — Lámparas eléctricas, Plaza, Primer llamado.
Hora 16 y 30. Licitación Nº 262 — Hierro Redondo, Plaza, Primer llamado.
Martes 30 de Julio de 1963. Hora 16 y 30. Licitacion Nº 260 — Impresos, Plaza, Primer llamado.
Hora 17. Licitación Nº 242 — Material de Hemoterapia. CIF y|o plaza, Segundo llamado.
Martes 20 de Agosto de 1963. Hora 14. Licitación Nº 259 — Drogas y productos químicos puros, CIF y|o plaza, Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio Nº 1892 (3er. piso).
12) (C. C.) 2|pub. 31721 Jl.5.-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamientos Bituminosos en la Regional N.o 9".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 9 de Julio de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31638 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la previsión de 3.000 escobillones, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1963, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31659 Jun.28-v.jul.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 745
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (1ra. etapa), del puerto del Buceo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 31 de Julio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31681 Jl.1.o-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Arroyo Cagancha en Ruta N.o 11, tramo San José, Santa Lucía y el Arroyo Porongos en la Ruta N.o 14, tramo Trinidad-Durazno".
Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y Adquisición en Dpto. 11, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — La Dirección.
12 (C.C.) 10|pub. 31673 Jl.1.o-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
TERCER LLAMADO

Artículos: Papel de copia, caratulas, papel embalaje, Alfileres, Cinta Hilera, Lápices Bicolores, Hilo Acarreto, Papel Carbónico para máquina de sumar, Plumas, Tinta Negra, Corrector para Matrices, Sellos Fechadores, Cintas para máquina sumar, Almohadillas para Sellos, Blocks, Barras de Lacre, Máquinas de coser expedientes, Perforadores, Pomo Tinta Mimeógrafo, Lezna.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 11 de 1963, a las 10 horas. — Sección Adquisición.
12) (C. C.) 5|pub. 31698 Jl.3-v.jl.9.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica No. 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, Galleta, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Julio de 1963, a las 10 horas. Sección Adquisición.
12) (C. C.) 5|pub. 31699 Jl.3-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

Licitación para Suministro de Carpintería de Obra. Plaza. 1er. llamado. Apertura 19 de Julio de 1963 (hora 10).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 30 de Julio de 1963 a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, km. 373, Departamento de Paysandú, de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31717 Jl.5.-v.jl.9.

13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963.
13) $160.00 20|pub. 9596 Jn.12-v jl 10.

JUAN BERLOTO. Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N o 4567. — Montevideo, Junio 11 de 1963.
13) $160.00 20|pub 9818 Jn.13-v.jl.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DANILO RUBEN COLMAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1037 y ODILA VILLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1037.

8.a Sección

CARLOS JORGE BALSAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1324 y FAUSTINA LESSA GARCIA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada, Gral. Aguilar 1324.

10.a Sección

CARLOS ARIEL GARCIA TERNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1885 y MARIA DE LOS ANGELES [illegible] PARULA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4047.

JUAN JOSE MARICHAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2223 y JUSTA ORLINDA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2221.

ROBERO LUIS VOTA SAPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1561 y DARCY ACUÑA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepcion del Uruguay 1543.

11.a Sección

JUAN ERNESTO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguacero 2248 y MARIA VICTORINA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2248.

MIGUEL RAFAEL GARCIA, 17 años, soltero, radio-técnico, argentino, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4758 y GLADYS MAVERINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4758.

SABAD ESTEBAN PEREZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y DELIA AURISTELA BERRIEL, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3486.

ALFREDO CARRIOTTO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3762 y BLANCA NIEVE MONTES DE OCA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3762.

LOURDE RAUL ORMAZABAL, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5633 y MARIA ESTHER HERRERA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Celiar 3320, apartamiento 6.

JUAN CARLOS IGUINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2544 e IRMA NORA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2544.

16.a Sección

VIDAL FELIPE DE BERNOCHI, 43 años, divorciado, empleado de policía, oriental, domiciliado Pasaje C 4357, ap. 2 y JULIA MARTINIANA MENDEZ PIZZORNO, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pasaje C 4357.

17.a Sección

EDISON ABAL, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4424 y EVA DIANORA SAMPAYO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4424.

18.a Sección

EDUARDO ALVARO CARRIQUIRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2454 y ADELA NIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Pena 2425.

MOSES LIEBLEIN, 63 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Patria 636 y PAULA ROSENBAUM ISRAEL, 67 años, soltera, alemana, (c.l.) domiciliada Patri 636.

ROBERTO JOSE PARADIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 946 y MARIA VICTORIÑA CALCAGNO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2367.

RAMON JUANVIÑO 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Hotel Hermitage y ADELAIDA EVA BORGES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hotel Rambla.

20.a Sección

FAUSTO CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4539|7 e IRIA ELENA MEDINA, 23 años, soltera, em-

22.a Sección

VALENTIN ROBERTO RODRIGUEZ BARRIOS, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4248 y MARIA TERESA OLIVERA, OLIVERA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guenoa 3787.

SIMON WALTER SCOROVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3079, ap. 6 y SUZZY AIMEE CRUCES RECAREY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cadiz 3099.

24.a Sección

AUGUSTO CESAR MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 bis, ap. 3 y SONIA ROSSANO REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434, bis, ap. 3.

WALTHER ROBERTO MIGUES AMESTOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1505 y GLADYS CELIA FAGUNDEZ PASTRANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3299 bis.

JORGE HEBERT CUELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1371 y ANA MARGARITA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mendez Núñez 3177.

14) $6.00 3|pub. v.jl.7.

Montevideo, Julio 1 de 1963

2.a Sección

LETO FULGENCIO LAZO, 40 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Colón 1430 Apto. 6 y EMILIA ELENA TEJERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1430 Apto. 6.

4.a Sección

JOACHIN OTTO JOHANNES NIEMZ, 36 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Andes 1306 y ERMINDA DELIA TITTA, 33 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Andes 1306.

7.a Sección

ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1169 y ENELSA MARSET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1169.

10.a Sección

AMANCIO RAMON URRUTIA 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3663 Apto. 3 y MARGOT GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663 Apto. 3.

JUAN CARLOS VIGLITTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3568 Apto. 2 y MARIA DELIA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3568 Apto. 2.

RODOLFO LARRONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3530 y TERESA SHIRLEY REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1932.

ONILDO ROVIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2372 y NEBIA GREGORIA OLGA ULIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Muner 2357.

11.a Sección

HERCULES RUBEN PAPARAMBORDA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 Apto. 11 e INES RIBAS, 28 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788 Apto. 11.

12.a Sección

ANIBAL AMEIJENDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2628 y ALBA SANCHEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2628.

OSCAR WINSTON PARIS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 Apto. 703 y LILIAN MABEL TARAMASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2652 Apto. 703.

13.a Sección

BOLIVAR CABRAL, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rusia 1954 y MARIA LUCIA CORREIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3712.

14.a Sección

JOSE ALEJANDRO ADORIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2416 y TERESA MABEL OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2416.

ALBERTO CELESTINO ALGARRAZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3556 y ANGELA CANDIDA GARCIA, 54 años,

ALBERTO ALGORTA VILLEGAS, 31 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Santa Fe 1155 y YOLANDA ZALDUA RIVAS, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santa Fe 1155.

15.a Sección

ASDRUBAL CESPEDES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1223 y ZULMA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1223.

ISAAC PICHERNO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 Apto. 24 y ELDA ESTHER ARAUJO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Requena 1435 Apto. 24.

17a. Sección

MAXIMO LEANDRO BENTOS, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rancagua 4134 y ANTONIA ELISABETH SAPONARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guayas 3965.

MIGUEL ANDRES BUSQUETS, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2983 e IDA DELMA CAETANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2983.

18.a Sección

FEDERICO MIESES, 30 años, soltero, c[illegible]diante, alemán, domiciliado Avda. Brasil 30[illegible] y OLGA DRAPALJO, 28 años, soltera, [illegible]loga, argentina, domiciliada Avda. Brasil [illegible]

EMILIO W. CANEPA SANTOS 24 años s[illegible]ro, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2510 e IVONNE ANGELES ARCONDO, 2[illegible] años, soltera, empleado, oriental, domicil[illegible] 21 de Setiembre 2928.

FEDERICO PADOVAN, 26 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Br. Artigas [illegible] y SUSANA MATILDE HANSEN, 20 años, sol[illegible] profesora de inglés, oriental, domiciliada Dr. [illegible]ca 1263.

DAVID ALAZRAKI, 21 años, soltero, emple[illegible]do, oriental, domiciliado B. del Pino 952 Apto. 17 e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, 19 años, [illegible]tera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3086 Ap. 4.

GUILLERMO GAZZOLA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colla 2309 y ANA MARIA LIÑARES, 24 años, soltera, mae[illegible], oriental, domiciliada J. M. Montero 2636 Ap. 3.

RODOLFO MILTON ZAMORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Muscul[illegible]uo 2803 y SELVA JOSEFA GUTIERREZ, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2[illegible]

PEDRO RUBEN PESSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1194 y PAULA ACOSTA, 39 años, divorciada oriental, domiciliada J. Requena 1194 Apto. 5.

ISIDORO YACOVKI, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Bompland 543 Apto. 8 y LUISA ERCILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 543 Ap. 3.

19.a Sección

ROBERTO VALENTE, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Coquimbo 2153 y MARIA OLGA JULIA DE MARCO, 45 años, divorciada, profesora de corte, oriental, domiciliada Coquimbo 2153.

JULIAN GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3642 bis Apto. 6 MARGARITA MIRTA RIVERA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M'guelete 1361.

ANTONIO MARIA MUTIUZABAL, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Roberto Coch 3799 y ALBA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2293.

21.a Sección

AGUSTIN D. PELLEREY, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Andrés Chev[illegible]te 1414 y MARIA ESTHER GUARNIERI, [illegible] años soltera, modista, oriental, domiciliada Mu[illegible]coni 1375.

JOSE TORRES, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Millán 4555 y MARI[illegible] PALMER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4555.

23.a Sección

RAUL REBELLO SANCHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3590 y BLANCA LIVIA BURGUEÑO, 44 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3590.

SATURNINO MONTIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 1665 bis y SANTA RUBA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 1665 bis.

CLAUDIO ALBERTO URQUIZA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Romero 3818 y ALBA FONTANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3725.

14) $6.00 3|pub. v.jl.6.

15-Pago de Dividendos

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (10 o|o) que a partir del próximo día 25 de Julio de 1963, en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón Nº 1265 será abonado el dividendo en efectivo relativo al período 1o de Enero — 30 de Setiembre de 1962, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962. — El Directorio.

15) $ 36.00 3|pub. 11258 Jl.5.-v.jl.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso;

de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticcelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7178 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte; línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141º28' recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151º07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156º43' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179º52', recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179º35'30": recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203º47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200º20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166º58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154º04': al Nord-Este línea recta de 1.597 metros lindando con el padrón N.o 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lindando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635; al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252º12' sobre el arroyo Pantanoso: al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612: al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615: al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son; al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 377|63 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn.3-v.Jl.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Capobianco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria" Libro 2. Folio 254. Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad física y se identifican en la actualidad con los padrones números 195 y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0833 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sarandí Azuaga Inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Los mencionados padrones abarcan entre otros solares el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprenda una superficie de 885 mts. 88 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: en 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este en ms. 20.30 con la calle 18 de Julio; Al Oeste en 20.84 con el actual padrón N.o 200; y al Sur en ms. 43.13 con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 1.440.20 pub. 11213 Jl.5.-v.ag.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO H. BIA BIANCHI, solicita la inscripción de la música para una guaracha titulada "Bongo Bongo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11091 Jl.3-v.Jl.16.

JORGE WEISS KORONDY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goza mi plena" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11092 Jl.3-v.Jl.16.

Jorge A. Thevenet por la AGADU solicita la inscripción de las obras de cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "La novia de los trenes", Radioteatro.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La caja negra", Radioteatro.
WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música responsable de "Por mi culpa", Tango.
OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de música y letra de "Banda Oriental", Album musical.
OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de "Cantos del norte y del ur", Poemas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10652 Jn.26-v.Jl.9.

El Dr. CESAR GUGGIARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Higiene" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 10877 Jn.28-v.Jl.11.

la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10687 Jn.26-v.Jl.9.

El señor FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo de "Limpiador doméstico de forma artística" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10663 Jn.26-v.Jl.9.

El señor ENRIQUE FELIU, solicita la inscripción del modelo de "Sachets", con obturador del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 10789 Jn.27-v.Jl.10.

MARIA A. PIOLA, BERTHA CHADICOV, NYDIA PEREIRA LIZASO y MARIA RITA KAPPENBERG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Conocimientos fundamentales para la lectura de la música", de la que se declaran coautores. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10986 Jl.1.o-v.Jl.12.

El señor JUAN DIAZ ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Dos Yo" subtítulo "Versos criollos y de los otros" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11077 Jl.2-v.Jl.15.

La Srta. Alice Armida Soler Petit solicita la inscripción de la obra titulada "En la selva de Lulú y del conjunto de 19 títeres de guante denominados "Títeres de ensueño, de Armida" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11194 Jl.4-v.Jl.17.

El Sr. Custode Francisco Cassoni Fabris solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica, propenderá a la promoción de ventas de fibras para tejer a mano y|o máquina y que denominan "Club de tejedoras" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10 pub. 11176 Jl.4-v.Jl.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE, estableciéndose que en donde en la misma aparece: "Giarlone", "Hiarlone" e "Hiarloni", debe decir: Chiarlone.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11068 Jl.2-v.Jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MARIA IROLDI pues en la misma donde dice: hija de Beltrán Iroldi y Alma María Valenzani, debe decir Alba María Valenzani, por ser ello como corresponde.

A los solos efectos de la publicación se habilita la feria menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 10938 Jl.1.o-v.Jl.22.

Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 756 B.49, BERNARDO VALENTINCIC GASPARIN y JUANA GABRIEL CELCIC PODBRSCEK, el 17|7|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero de la firma Gonsensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 27.142.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 132.572. Area: 390 mc. 5873 cm. Deslinde: 8m.59 frente al Norte a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Díaz; punto medio: 42m.845 de la esquina con la primera; 45m.47 al Este con padrón 132.571; 8m.59 de fondo al Sur, con padrón 85.873 y 124.276; y 45m.47 al Oeste con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 19.944.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|7,63 a $ 13.354.69; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas etc, empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 21 6 963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31666 Jn.28-v.Jl.8.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2576 C|53 SUD AMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA el 25 de Julio de 1963, a las 16 horas la primera y a las 16 y 30 horas la segunda, en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresarán, dos unidades de propiedad horizontal y sus respectivas cuotas de bienes comunes del edificio construido en un terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 4.786 con 22 metros 42 centímetros de frente al Norte a calle Paraná; 9 metros 55 centímetros

frente al Este a calle Ciudadela siendo esquina: 22 metros 42 centímetros al Sur con padrón N.o 4.785 y 9 metros 47 centímetros al Oeste con padrón N.o 4.787. Area titulada: 192 metros 64 centímetros; por plano: 213 metros 20 decímetros

1) Negocio 001. — Base veinticinco mil setecientos sesenta pesos ($ 25.760.00). Saldo en títulos al 25 de Julio de 1963 $ 14.617.41; deuda $ 20.386.92, padrón N.o 202.217. Planta baja. Cota 0 metro. Deslinde: frente al Norte a calle Paraná; al Este con bienes comunes; al Sur con padrón 4.785 y al Oeste con padrón 4.787. Area: 75 metros 3522 centímetros.

2) Apartamento 501. — Base: $ 24.770.00 (veinticuatro mil setecientos setenta pesos). Saldo en títulos al 25 de Julio de 1963, $ 12.633.93; deuda $ 17.620.56. Padrón 202 231. quinto piso cota 16 metros 95 centímetros. Deslinde: Frente al Norte a calle Paraná; al Este a calle Ciudadela dando frente; al Sur con padrón 4.785 y bien común y al Oeste con apartamiento 502 y bienes comunes. Area: 80 metros 5476 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y por gastos comunes; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del uruguay por su v.n. hasta los saldos citados; G) La oferta importa la aceptación del reglamento de copropiedad según Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactada; H) Los bienes descriptos fueron gravados a favor de Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta .Cte.) 8|pub. 31715 Jl.4-v.Jl.15.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, de fecha 5 de los corrientes, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo". (Libro 23, folio 329), se hace saber que el día 26 de Julio próximo. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Márquez en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con asistencia del autorizante, al remate judicial sobre la base de un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos, treinta y cuatro centésimos ($ 1.676.293.34) de 4 fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la zona suburbana de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 89.314, plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente el fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal en Enero 4 de 1947.

El primero señalado con el N.o 15. padrón N.o 182.441, con un área de 1.355 metros. 44 decímetros, linda: 16 metros al Norte con Teniente Galeano; 84 metros 74 centímetros al Este. con fracción 14; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y 84 metros 69 al Oeste, con solar 16.

El segundo, o sea fracción 16, padrón número 182.440, superficie 1.354 metros 34 decímetros tiene: 16 metros al Norte, frente al Camino Teniente Galeano; 84 metros 39 al Este con solar 15; 16 metros al Sur, con padrón 39.315; y al Oeste, con solar 17.

El tercero (solar 17), padrón 182.439, superficie 2.030 metros 40 decímetros. linda: 24 metros frente al Norte, con Camino Teniente Galeano; 84 metros 64 al Este, con solar 16; 24 metros al Sur con padrón 89.315 y 84 metros 56 centímetros al Oeste, con solar 18.

El cuarto (solar 18) padrón 182.438. con superficie de 2.028 metros 48 decímetros, linda: 24 metros de frente al Norte sobre Teniente Galeano; 84 metros 56 centímetros al Este, con solar 17; 24 metros al Sur, con padrón número 89.315; y 84 metros 48 centímetros al Oeste con el 19.

Se previene: A) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594 y los títulos y demás antecedentes en la carpeta urbana N.o 331 serie C|50 del Banco Hipotecario del Uruguay; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; así como la comisión legal del martillero e impuesto a los remates; C) Serán de cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos y honorarios de la escrituración así como lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas; D) Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Montevideo. 28 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 11121 Jl.3-v.Jl.24.

JUAN MARQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con TEXTILSEDA S. A. Juicio ejecutivo (Libro 23. Folio 329) se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: Camino Teniente Galeano Nº 4611 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público de la maquinaria y muebles embargados en este expediente, todo de acuerdo con el inventario que luce en autos y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en dicho expediente. Se hace constar que los compradores deberán consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, Junio 23 de 1963. —

Más informes: San José 872. Tel. 95040 — 97177.

20) $ 280.00 10|pub. 11237 Jl.5-v.Jl 19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59. Fo. 368). (Ficha C-669), se hace saber que el día 29 de Julio de 1963 a las horas que se indicarán y en la Asoc. Nal. de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 4ta. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca trazado en Junio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10.614, se compone de una superficie de 486 mts. 72 dem.s. que se deslindan así:

11 mts. 29 cmts. de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los Nos. 933, 935, 937 y 937 bis, distando su punto medio 26 mts. 75 mm. de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 43 mts. 15 cms. al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187; 11 mts. 27 cts. al Norte con los bienes empadronados con los Nos. 6192 y 6196; y 43 metros 15 cmts. al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185.

Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20 sección judicial de este Dpto., empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año con el N.o 8008 se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 664 mts. y 8 dmts y según el ya citado plano ofrece una área de 656 mts. 66 dm s. que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así:

22 mts. 27 cmts. de frente al S.O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los N.os 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 5 mts. en la ochava existente en la esquina de esta calle con la de Pantaleón Artigas; 22 mts. 23 cmts. de frente al N.O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los Nos. 3704, 3706, 3708, 3710 y 3712; 25 mts. 70 cmts. al N.E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 mts. 72 cmts. al S.O. con el inmueble empadronado con el N.o 80895 y hora 16: fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de este Dpto., empadronada con el N.o 31.382, ante el mismo en mayor área, designado con la letra "A" en el plano trazado por los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 13.008 el 3 de Setiembre siguientes; consta de un área de 487 mts. 23 dmts. y se deslinda así:

10 mts. 99 cmts. de frente al S.O. a la calle Gabriel A. Pereyra por donde las puertas de acceso tienen los Nos. 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 mts. 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 mts. 95 cmts. en la línea del N.O. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 31.381, 31.380 y 166.192; 11 mts. 73 cmts. al N.E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31.379; y 43 mts. 8 cmts. al S.E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176 863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16. padrón N.o 31.382 se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos; 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones Nos. 6186 (hora 15) y 80.894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15.pub. 10651 Jl.3-v.Jl.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "VERONICA KUFFLER de FREUND. Denuncia de fallecimiento", Libro 59, Folio 138), se hace saber que el día 9 de Julio próximo, desde las 14 y 30 horas y en el local de la calle Convención 1414, hasta terminar, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

226 polleras, 91 blusas, 360 buzos y sacos de lana, vitrinas, mostradores y demás instalaciones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.c.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10 pub. 10674 Jn.26-v.Jl.8.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 3 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores. Zabala 1323, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.553, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindado así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de la Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 9 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros 77 centímetros, frente al Sur a la calle que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con los Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 90 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Recta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403, Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $1.800.00 30|pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mainardi de Farina, Elsa contra PALERMO HERMANOS y COMPAÑIA. Cobro ej. de pesos", (53, 330), se hace público que el día jueves 11 de Julio próximo a la hora 16, y en el local de la calle Convención N.o 1414, se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un reloj de señora, marca Milus, con brazalete, tapa y piedras, base $ 493.33; un reloj para hombre, marca "Elección" automático calendario, base $ 800.00. un reloj para dama, marca "Timor". Oro 18, base $ 600.00; un reloj para señora, marca "Milus", con tapa y piedras, base pesos 493.33 y un reloj para dama, marca "Milus", media luna, base $ 286.66. Seña 30 o|o.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y de la realización de la venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 20 de 1963.

20) $280.00 10|pub. 10620 Jn.25-v.Jl.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIÑA RAMON JUAN y BASTON DE VIÑA RENEE C. Sucesiones. Libro 52. Folio 62", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 582, de esta ciudad y sobre la base de $ 95.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 124.198, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril siguiente, aprobado en el expediente 23227, de la Dirección de Obras Municipales, el 22 de Mayo de 1924, según el cual consta de una superficie de 295 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 10 metros al Este, de frente al Bulevar General Artigas, por donde el edificio está señalado con el número 431; 33 metros 32 centímetros al Norte, lindando con el solar 6: 12 metros 50 centímetros al Sud-Oeste con parte de los solares 12, 11 y 10; y 25 metros 74 centímetros al Sur, con el solar 8.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 11209 Jl.5.-v.Jl.26.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Monzón Atto Justo R. Acevedo de Monzón Clara c| JOSE IGNACIO ORONOZ Y ELSA E. BERROSPE de ORONOZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 34 Fo. 246 No. 55 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día 26 de Julio entrante a las 14 horas y en el lugar de su ubicación por el Martillero don Servando Echeverría, en presencia del señor Juez de Paz de la 7a. Sección del Dpto. de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 145, ubicado en la parte urbana de Villa Capilla del Sauce, 7a. Sección Judicial de Florida, o sea la mitad del solar No. 4 de la Manzana letra "T" de una superficie de 461 metros 17 centímetros, señalada con la letra "A" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Noviembre de 1957, inscripto el 4 de Marzo de 1958 en la Oficina de Catastro, lindera de acuerdo al mismo: al Nord-Este, con calle Rodríguez; al Sud-Este, con calle Artigas en virtud de formar esquina; al Nord-Oeste, con el lote letra "B", y al Sud-Oeste, con sucesión José Rosielo, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro frentes.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero. 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal al señor Martillero. (Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones.). — Capilla del Sauce Junio 12 de 1963 — Eduardo Oyhanart Selmi, Juez de Paz 7a. Sec.

20) $900.00 10|pub. 10897 Jl.1o.-v.Jl.22.

ZENON LARROQUE

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMOS, ATANASIO Y OTROS (sus sucesores). Venta de un inmueble". (Lo. 44, Fo. 142), se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Zenón Larroque, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.00 el metro cuadrado del solar N.o 1; $ 4.00 el metro cuadrado de los solares N:os 3, 4 y 5 y $ 3.50 el metros cuadrado del solar N.o 2 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con una construcción tipo rancho, con techo de paja, situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.368, con una superficie según títulos, de 2.500 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Este, a la calle Tala, por 50 metros de fondo, lindando al Sur, a la calle A (hoy Tapié Piñeyro); al Oeste, con Clotilde Jaurena de Recoba, Hilario Bueno y Ema Ferré; y al Norte con Marcelino Miranda, Norberto Paredes.

Se previene: A) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos municipales y demás impuestos y gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo de él o los compradores, con excepción del Impuesto Universitario, que será de cargo de los vendedores en la proporción que legalmente les corresponda; B) Que al aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, debiéndose proceder a la escrituración judicial, dentro de los sesenta días de haberse efectuado la subasta, representando el señor Juez de oficio a los vendedores. A efectos de esta publicación, queda habilitada la feria menor próxima. — San Ramón Mayo 28 de 1963. — José Ourthé Cabale. Juez de Paz.

20) $780 00 15|pub. 10005 Jn.17-v.Jl.8.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c|. FRANCISCO LORENZO NOBLE ALVAREZ. Ejecución de Hipoteca", (Libro 30, Folio 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha treinta y uno de Julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta al mejor postor, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en Montevideo, (4ta. Sec.|Jud.|de este Dpto), las cuales se describen a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4805, la que según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498, en la Oficina Dptal., de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas; 66 dms. que limita, al Norte, Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez, al Sureste, la Cañada del Montecito y al Suroeste, con propiedad de Octacilio Moreira da Silva; B) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira da Silva, al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó, al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo dos Santos, propiedad de Francisco Lorenso Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz 740.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 10708 Jn.26-v.Jl.16.

Eulopio R. Barindelli

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, en autos: "Larregle Taberne Angel c| ARNALDO TEODORO SORIA ALFONZO. Ejecución de Hipotecas. Lo. 34 Fo. 352 No. 452"; y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día veinticinco de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Lote No. 1, integrado por dos fracciones que se individualizan: a) 1 fracción y sus mejoras, ubicada en Costas del Río Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, padrón No. 10.463 y que está señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Leonel Lema de Junio de 1941, inscripto el 9 del mismo mes y año, con el No. 204, en la Direc. Gral. de Avalúos y que se compone de una superficie de 11 Hás. 7.492 mts 49 dmts. que linda al N. en 364 mts. 25 ctms. con el lote 1 de Donato Cristóbal Orsi; al S., Río Santa Lucía Grande; al E., 341 mts. con Juan Montiel Silva y al O., 179 mts. 20 ctms. con Antonio Pregliasco, teniendo este predio a su favor una servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. b) 1 fracción ubicada en Costas del Río Santa Lucía 2a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, padrón No. [illegible] y compuesta de una superficie de 3 Hás. 8 [illegible] mts. 50 dmts., según plano del Agr. Leonel Lema de Agosto de 1945, inscripto el 7 de Setiembre siguiente con el No. 618 en la Direc. Gral. de Catastro, deslindándose así: al N., zanjón existente en una línea existente en una línea que lo atraviesa a la mitad y lo separa de Donato Cristóbal Orsi: al E., 124 mts. 50 ctms. con Antonio Pregliasco; al S., 364 mts. 25 ctms. con la fracción descripta anteriormente y al O., 305 mts. 50 ctms. con sucesión Alfonso Silva; teniendo a su favor la servidumbre ya enunciada en la fraccion anterior Lote No. 2 integrado por dos fracciones de campo ubicadas en la Costa del Río Santa Lucía Grande, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, empadronadas con el No. 3.012 y que están señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agr. José A. Spagnolo en Setiembre de 1951, inscripto el 22 de Octubre del mismo año con el No. 1561 en la Direc. Gral. de Catastro y compuesta de una superficie total titulada de 25 Hás. 3.985 mts. y según el plano mencionado 25 Hás. 6.907 mts. 32 dmts., que lindan: al E., 328 mts. 40 ctms. con sucesión Alfonso Silva, existiendo sobre estas líneas servidumbre de paso de 8 mts. de ancho; al N., 789 mts. 10 ctms. con Zoila, Leopoldo y Téofilo Guadalupe; al O., 329 mts. 30 ctms., con Manuel Viera y al S., 778 mts. 50 ctms con Antonia Alfonso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que fuera el mismo accionante; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, impuestos, certificados e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 4o.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto — Pray Marcos, Mayo 27 de 1963 — Druibel Calmi López, Juez de Paz

20) $1.620 15|pub. 10934 Jl.1o.-v.Jl.22.

EDARDO O. PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: Aida Rabellino Rolla de Mote, por sí y como curadora de ADOLFO RABELLINO ROLLA Y OTROS. Subasta". (Lo. 24, Fo. 182 N.o 969), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Libertad esquina Colon, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor con la base de pesos 22.800.00 (veintidós mil ochocientos pesos) el bien inmueble padrón N.o 2572 de la manzana 367 de la primera sección judicial de Paysandú, con frente a las calles Libertad y Colón formando esquina y con una superficie de 2023 metros 3550 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: D) Ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 11129 Jl.3-v.Jl.24.

ENRIQUE ICART

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera dictada en autos: MARTIMIANO GOMEZ Y OTROS. solicitan el remate del vehículo y mercaderías ocupados en el Exp. Reg. N.o 314|962; Exp. Reg. N.o 2123|1962, se hace saber al público que, el día 24 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icart. asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las mercaderías y vehículo, que se detallará a continuación y sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y discriminadas en la siguiente forma:

1 voituret marca Ford V. 8, modelo 36, pa-

ción A—3318, base $ 7.333.32; 1 faro piloto base $ 60.00; 1 licuadora marca Walita, base $ 120.00; 10 botellas cognac Castelo, base lote $ 33.32; 6 botellas wiski marca Old-Argyl, base lote $ 140.00; 5 pares alpargatas, lote $ 16.66; 2 cortes pana, base $ 93.32; 1 pantalón, base $ 26.66; 1 corte pana $ 46.66; 2 metros algodón, base $ 10.66; 3 kilogramos café, base peso 8.00; 5 metros nylon base $ 6.66; 6 rap duras, base $ 3.32; 1 caja polvo, base $ 6.66, 1/2 kilo tabaco, base $ 4.00; 100 pilas para linternas base lote $ 153.32; 1 sombrilla, base $ 16.66; 1 corte cotín, base $ 6.66; 2 camisas para hombre, base lote $ 40.00; 5 visos, lote $ 50.00; 3 latas goayabada, base $ 10.00; 8 latas sardinas, base $ 26.66, 12 piezas porcelana base lote $ 20.00; 1 caja goayabada, base $ 3.32; 2 jabones, base 3.32; 100 fulminantes, base lote $ 3.32; 60 ticholos, base $ 4.00; 2 tijeras, base $ 13.32; 1|2 kilo pólvora, base $ 5.32; 15 láminas Gilet, base $ 2.50; 1 cuchillo mesa, base $ 3.32; 1 tenedor, base $ 2.66; 1 cuchara, base $ 2.66. Dicha subasta se hará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 20 o|o de importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo del o los compradores, los impuestos internos, municipales, comisión rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo; estando libre de impuestos aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de dicha oficina. — Rivera, Junio 26 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $680.00 10|pub. 11090 Jl.3-v.jl.16.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: APARICIO SARAVIA y PEDRO BIDART. Solicitan el remate de la mercadería incautada en el expediente N.o 1028 del año 1962; exp. reg. No. 2010|1962, se hace saber al público que, el día 11 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 66 bolsas conteniendo 3.288 kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de $ 3.00 el kilogramo de café en grano crudo, sobre la base de 3.00 el kilogramo, total de $ 9.864.00, (dos terceras partes del valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Legales pertinentes, comisión al rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento, Estación Ataques. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Junio 7 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 10609 Jn.25-v.jl.8.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Augusto Cairús y Camila Gómez y otro contra JOCKEY CLUB DE MERCEDES. Ejecución de Hipoteca N.o 339" Lo. 34, Fo. 302), se hace saber: Que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas y por intermedio del martillero don Roberto Pedrozo asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2333, compuesta según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, registrado el 18 de Diciembre de 1947 con el N.o 257 en Catastro de Soriano, de 4 hectáreas 4.087 metros que linda: Al Nor-Este Carretera Mercedes-Dolores; al Nor-Oeste con Estanislada M. de Pereira; al Sur-Oeste con Pedro Pérez y al Sur-Este con Juan L. Tihista; B) Otra fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2350, que según plano del agrimensor Román Varela, inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1854 el 3 de Febrero de 1961, consta de 57 hectáreas 5.390 metros cuadrados y linda: al Este frente a Carretera Mercedes-Dolores; al Sur con el lote antes descripto y con Pedro Pérez (hoy Juan D. Bugani), Antonio Florito (hoy Andrés y Humberto Baldi) y Domingo Mónico (hoy Santiago Rondán); al Oeste dos rectas camino vecinal por medio con Juan A. Laurent, Juan A. Haller, Ponte Hermanos, José Gioia Petillo, Pablo Galarza y Bernardo Sallenave, y al Norte parte con Cañada de los Hornos y partes con los padrones números 3248 y 2476, realizándose dicho remate en las puertas del Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta en dinero efectivo el 15 o|o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 24 de 1963. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 10899 Jl.1.o-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En Montevideo, el 27 de Mayo de 1963, por documento privado entre TEODORO SOSA y RAUL MARTI PEREZ, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón social "Sosa y Martí Limitada", con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 Fo. 854 del Lo. 1; Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros, así como en calidad de comitentes representantes y apoderados o administradores; Plazo: Dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y administración: Ambos socios indistintamente; Balances: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $200.00 10|pub. 11148 Jl.3-v.jl.16.

Por contrato privado de fecha 24 de Marzo de 1963, cuyas firmas certificó el Escribano José Regazzoni, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al F.o 740 del libro 1; se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cruz del Sur Limitada" con el objeto de fletar, contratar, representar ya sea por cuenta directa y|o de terceros de todo medio de locomoción en todas sus fases, realizar por cuenta propia o de terceros personas del negocio de transporte aéreo regular y no regular dentro y fuera de la República de pasajeros, turismo, correo y carga. A dichos fines pueden adquirir aeronaves, arrendarlos, explotar y operar líneas aereas, fabricar y vender toda clase de aeronaves y todos los implementos necesarios para la realización de su objeto; tener la representación o asumirla de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es doce mil pesos aportado por partes iguales, integrando en el acto el cincuenta por ciento; son socios Diego Rivadeneira, María Encarnación Bustos y Victorio W. Barreiro; son administradores los tres para actuar indistintamente; plazo y duración 25 años; prorrogable en períodos de cinco hasta otros 25 años, ganancias a distribuirse como lo determine la asamblea, pérdidas a prorrata de lo aportado, domicilio de la Sociedad en Avenida Rivera 3165 escritorio 2, pudiendo transferirse; balance al treinta de Junio de cada año.

22) $ 400.00 10|pub. 11210 Jl.5.-v.jl.19.

BARRACA RURAL SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 2 de Mayo de 1963 ante el escribano William Awin cuyas copias fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 181 y 182, Fs. 616 vuelto y 622 vuelto del Lo. 2 de Contratos resulta que: I) NICOLAS ENEAS MOLINARI cedió la totalidad de su participación social a Rodolfo Berlangieri; II) Los esposos HECTOR LAGARMILLA y MARIA AMELIA SERE, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Miguel Angel Guerra y Oswaldo M. De Sanctis; III) Se elevó el capital social a $ 180.000.00; IV) Se modificó la administración de la sociedad, estableciéndose que la representación y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios R. Berlangieri, M. A. Guerra y O. M. De Sanctis, debiéndose actuar por intermedio de dos de ellos, quienes deberán ante poner a sus firmas las palabras (por Barraca Rural S. L.); V) El convenio retrotrae sus efectos al 10 de Febrero de 1963.

22) $230.00 10|pub. 11134 Jl.3-v.jl.16

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.983. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Kanfort S.L., de España, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 11078. Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.061. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11239 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.063. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KAN-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.064. — Montevideo, Julio de 1963.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRA-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11241 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.062. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAS-ALER", para distinguir artículos de de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11242 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.030 — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 11058 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.995. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEMETAL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11023 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.998. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBOM", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11026 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.986. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Soc. An. (Montevideo), ha solicitado la marca "EL PULPO" para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10692 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.994. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNI-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10685 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.018. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVALAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10853 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.058. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACI-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11243 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.059. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOR-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11244 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 99.982. — Montevideo, Junio 20 de 963. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita renovar la marca: "MUNDIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10790 Jn.27v.jl.10.

ACTA N.o 100.003. — Montevideo, Junio 24 de 963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SAYELLE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10798 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.934. — Montevideo, Junio 13 de 963. — Con esta fecha, Angel Bugna, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RANLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10516 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 100.004. — Montevideo, Junio 24 de 963. —Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "PERASTHIN", para distinguir la clase s|d. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23 $ 80.00 10pub. 10791 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.979. — Montevideo, Junio 20 de 963. — Con esta fecha Julio C. Maffei Morlan Salvador Serrano, Montevideo, solicita la marca: "SEMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10665 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.002. — Montevideo, Junio 21 de 963. — Con esta fecha Humberto Sprovieri, Montevideo), solicita la marca "REGINELLA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10666 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.980. — Montevideo, Junio 20 de 963. — Con esta fecha Loira Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "EPOXIE", para distinguir la clase 6 s|d. — —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10667 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.952. — Montevideo, Junio 17 de 963. — Con esta fecha el Dr. Héctor Abo García, por Juan Lazaroff, de Montevideo, solicita la marca "NAPRET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10664 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.985. — Montevideo, Junio 21 de 963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HATARI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10691 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.975. — Montevideo, Junio 20 de 963. — Con esta fecha Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S.A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de la clase , 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10690 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.973. — Montevideo, Junio 18 de 963. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí, por Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HO TAI" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 10703 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.987. — Montevideo, Junio 21 de 963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LEDERMIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10693 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.988. — Montevideo, Junio 21 de 963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANTEUR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10694 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.990. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fiduciaria del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIDUCIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" (FIDU...), para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10695 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.038. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Easy-Off

para distinguir artículos de la clase 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11140 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 100.039. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EASY-OFF" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11141 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 100.029. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de King Wat Battery Factory (H. K.), Limited, de Hong Kong, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11059 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.996. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KELIMPIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11024 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.997. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "POLIFICADA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11025 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 99.999. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por, Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "TRIKFON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11027 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.000. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "UTRON" para artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección..
23) $80.00 10|pub. 11028 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.001. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBONITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11029 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.023. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

TEMPEST

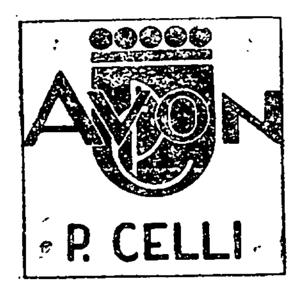
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11007 Jl.2-v.jl.15

ACTA N.o 100.032. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve de Paul Baudecroux nacida Rica Juliette Sebbah, et fils menores Jean Paul y Micheline Rosemonde Baudecrox, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LE ROUGE BAISER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11061 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.019. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVACEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10854 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.007. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSITAS" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10860 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99978. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pascual Celli de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub . 10593 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99977. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Societe Centrale D'Achat et de Diffusion Sociedad Anónima de París, Francia, solicita la marca "S.C.A.D.", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10592 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.014. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10965 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.006. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "MINTEZOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10904 Jl.1.o-v.jl.12.

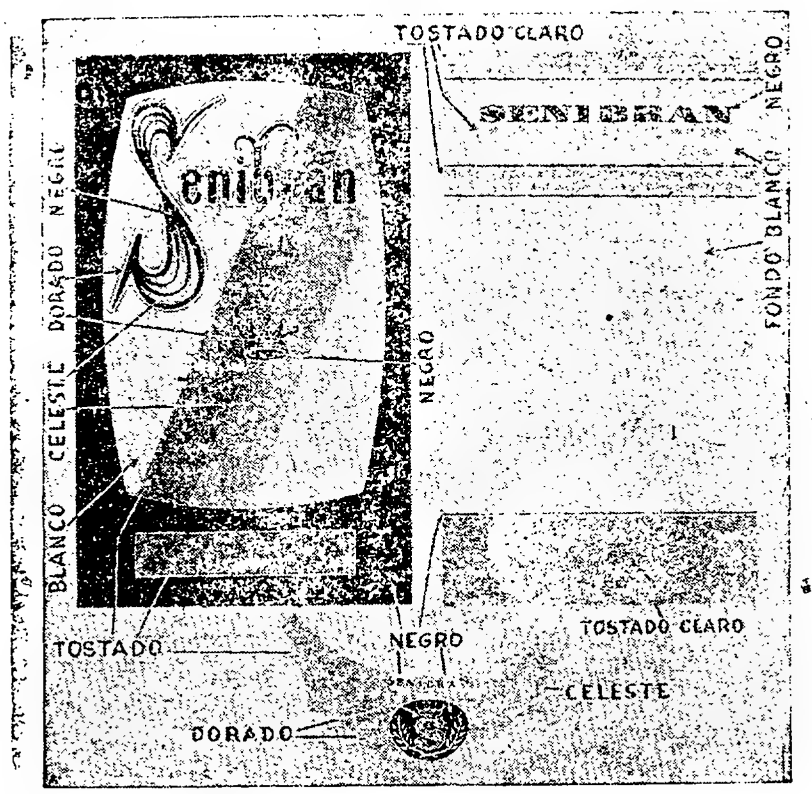
ACTA N.o 100.017. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "AQUIREL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10905 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.013. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Bohemia Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicitan el registro de la marca: "INTEGRAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10906 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.015. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POMIDORON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10907 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.026. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "INJACOM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11011 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.047. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eudoxio Ermelindo Luna (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11169 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 100 046 — Montevideo, Julio 1o. de 1963 con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicito el registro de la marca: "COMINOR HAYMANN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11171 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 100 033. — Montevideo, Junio 28 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca:

Robert Hall

para distinguir los artículos de la|s clase|s 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11170 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 100 048. — Montevideo Julio 1o. de 1963, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo A. Suárez S. A., Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "HALCON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11173 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 100.027. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BOPLANT.

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11010 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: TAI para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 10006 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 99.993. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10684 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 100.024. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BISCAYNE

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11008 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.025. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

IMPALA

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11009 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.031. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REGNIER" para distinguir arts. de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11060 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.022. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo), solicita la marca "FOLYGESTONA U.L." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11012 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.964. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10562 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99981. — Montevideo, Junio 20 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VENTA-MULTI" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10624 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 100.060. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11243 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 100.072. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKACIT" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11230 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 99.972. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de la Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10563 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 100.037. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Veb Lipsia Mugeln Chemische Fabrik de Mugeln, Alemania, solicita la marca,



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 11214 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 100.057. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por J. P. Bemberg Aktiengesellschaft de Wuppertal Oberbarmen, Alemania, solicita la marca "BE[illegible]" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11215 Jl5-v.Jl.19.

ACTA N.o 100.036. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., por Nippon Electric Co. Ltd. de Tokio, Japón, solicita la marca,



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11216 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 100.028. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Almar Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "KALAH", para distinguir artículos de clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11204 Jl.5-v.Jl.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.600. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Va[illegible]

tes Krom, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de aprovechamiento de energía radiante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10875 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 14.598. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor; Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10849 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 14.597. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S.A., por George Gateff y Harold Hiram Bowerman, de Ohio y Missouri, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de halogenación de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10848 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 14.590. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corportion (EE. UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Caja Moldeada Divisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10688 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 14.591. — Montevideo Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Egon Sudy (Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Cinturón de Seguridad Aplicable en Vehículos Automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10689 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 14.592. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "Fakir" Werk wilhelm Kicherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik In Mühlacker, de Mühlacker, Würtl, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para limpiar Alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto. Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10683 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 14.599. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10966 Jl.1.o-v.Jl.12.

ACTA N.o 14.594. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados fosforados y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10903 Jl.1.o-v.Jl.12.

ACTA N.o 14.576. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Con esta fecha el señor Juan F. Munellis (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sillita-mesa para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11030 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 14.576 — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de soporte para calefactores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11031 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 14.602. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha señor Artigas Gil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11013 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 14.601. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limite (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos tricíclicos básicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11006 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 14.603. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Arnoldo Rebosio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo material para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11139 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 14 605. — Montevideo, Junio 28 de 1963, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FILTROS" (Adicional al Acta No. 12.986) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11174 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 14606. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverización en Dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. —Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.0 10|pub. 11238 Jl.5-v.Jl.19.

26-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Daniel Ramos González, el comercio de "Almacén, Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Inca 1900, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $160.00 20|pub. 10273 Jun.20-v.Jul.17.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilee Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamiento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20|pub. 10324 Jun.21-v.Jul.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Alcides Ramos Amarillo, el negocio que en el ramo de Venta de Cigarrillos y Confituras, con el nombre "El Tesoro", tienen instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4694 esquina Marcos Sastre de Montevideo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 12 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 10033 Jn.17-v.Jl.15.

Ley 26 de Setiembre de 1940. — Prometimos vender el comercio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustible, sito en General Flores N.o 2204. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — ERNESTO CASIANO CARDOZO. — ANGELA MARIA SJARADI DE CARDOZO. — EDUARDO MAZZILLI. — ITALIA GLORIA AMENDOLA DE MAZZILLI.
25) $240.00 20.pub. 10338 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban Comandini Depaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — HUGO MARTINES GELOS. — JOSEFA RODRIGUES FEIJO.
25) $240.00. 20|pub. 10514 Jn.24.-v.Jl.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que vendí a Manuel Castro, Nelson Dilema y Omar Setaro, el primero de Marzo de 1956 el comercio de Bar y Restaurant sito en General Flores N.o 2820. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — VICENTE MESSANO.
25) $160.00 20|pub. 9962 Jn.17-v.Jl.15.

María Fonkatz de Rusonik prometió vender a Alberto Olmos la Farmacia "Rambla", sita en la calle Juan B. Blanco N.o 3351. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí 356, escritorio 21. — Montevideo, Mayo de 1963. — MARIA FONKATZ de RUSONIK. — Alberto Olmos.
25) $160.00 20|pub. 9998 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita HILDA PRUNELL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 9783 Jn.13-v.Jl.11.

Prometimos vender a Julio César Beltran y Pietro Pompili la casa de comercio que en el ramo de compostura de calzado, gira en la calle Justicia N.o 2177 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764. — NICOLAS DI CATERINA LOCARZO. — ZULMA ACOSTA de DI CATERINA.
25) $160 00 20|pub. 9884 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Pera González, el comercio que gira en el ramo de café, bar y confitería, ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n, (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.
25) $240 00 20|pub. 9784 Jn.13-v.Jl.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta a la señorita Nélida Silva Gigena el garage sito en calle Luis B. Cavia número 2774. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2, escritorio Rachetti Díaz. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — RAMON VARELA.
25) $ 160.00 20|pub. 11236 Jl.5.-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Pedro Blanco Labianque el comercio sito en la calle Almería Nº 4601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — WALTER DEVOTO GORLA. — DORA ALMEIDA DE DEVOTO — MARIA LIDIA LIVET DE DEVOTO — RAMON MONTAÑO SABELLA MILARDI — MARTA MARI BARREIRO DE SABELLA.
25) $ 240.00 20|pub. 11219 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María (1447) prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila, nuestro comercio ramo Café Bar y Pizzería, sito en calle Doctor Francisco Soca (1250) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — JOSE LOPEZ VARELA. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — JOSE FERNANDEZ VILA.
25) $ 240.00 20|pub. 11250 Jl.5.-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Agustín Ruben Martínez el café, bar horno de pizza y fainá sito en la calle Carlos María Ramírez Nº 1698, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — MANUEL MOSQUERA ESTEIRO y MARIA DEL PILAR VILLAMIEL DE MOSQUERA.
25) $ 160.00 20|pub. 11217 Jl.5.-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes Nº 1928 bis, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — MARIA CUSATI LAVIANO DE VIGO — DARIA GONZALEZ DE CUSATI. — HECTOR VIGO POSE — ROQUE CUSATI LAVIANO.
25) $ 160.00 20|pub. 11218 Jl.5.-v.ag.2.

... de 1904. JORGE BALISO ... CCO prometió vender a Heinz Max Delik-... el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Ellauri 843. Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks, Juncal 1305, p. 2 — Montevideo, Junio 17 de 1963.
25) $160 00 20|pub. 11032 Jl.2-v.Jl.30.

Hago saber a efectos de Ley 26.IX.1904, que prometí vender a Manuel Alvarez Miguez y Salvador Miguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519 21 de esta Capital.
Acreedores presentarse en Escribanía Oscar ...din, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — CARLOS BAR...
25) $160 00 20|pub. 9856 Jn.13-v.Jl.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Wigberto Font Pitta, el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas y anexos tenemos instalado en calle Ledesma esquina Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — JUAN ANTONIO TARCA RIVA. — MATILDE GERONIMI DE TARCA.
25) $240 00 20|pub. 10608 Jn 26-v.Jl.24.

Interviniendo oficina de balances José M.a Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Ferfecto Valverde Figueroa, mi comercio sito en Ganaderos 4256 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.
25) $160 00 20 pub. 9804 Jn 13-v.Jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martill, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez
25) $240 00 20|pub. 9806 Jn 13-v.Jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentada, sito en Garzón 602.506.
Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA ORONOZ de SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 9828 Jn.13-v.Jl.11.

Intervino "Unión de Balanceadores". Prometimos vender al señor Francisco Bertua Suárez el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Convención número 1105|7 de esta ciudad: acreedores presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1316 ley 26|9|1904. — PEDRO DUFAU.
25) $160.00 20|pub. 10272 Jun.20-v.Jul.17.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Bruno, el almacén y bar sito en calle Madrid N.o 1602 y 1604 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — MANUEL ALVAREZ. — MERITE REBOREDO SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 10658 Jn.26-v.Jl.24.

Prometí vender a Evencio Rodríguez Salgado, la ferretería, bazar, barraca y anexos, "La Virgen", sita en Camino Carrasco N.os 4731 y 4735 bis y Veracierto. Acreedores, con justificativos de créditos a 25 de Mayo 455 P. 3. Esc. 1. — ALBERICO ALONSO GARCIA. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10499 Jn.24-v.Jl.22.

MARIA TERESA DELGALDO, hace saber que ha prometido en venta a la química farmacéutica señora Lydia Dibarrat de Acosta, la "Farmacia Somma", sita en Echevarriarza 3379. — Acreedores presentarse en Rivera 2070 bis, los días: lunes, miércoles y viernes de 9 y 30 a 11 y 30. — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio de 1963. — MARIA TERESA DELGALDO.
25) $240.00 20|pub. 10614 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lomba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4760, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMINA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10378 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender a Joaquín Alvarez y Emilio Veres Martínez, la carnicería de la calle Plutarco N.o 3946.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20 pub. 10646 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Ramón Penabad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2821. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20 pub. 9668 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Cantissani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Cerrito N.o 403. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 11 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240 00 20 pub. 9669 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Segade Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3206. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240.00 20 pub. 9670 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1872 Acreedores: Plazo de Ley 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL HOMERO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.Jl 10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 883 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26,9,1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — ROSTOM CHAIN.
25) $240.00 20 pub. 9666 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn 12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9,1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo Abril 18 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILLA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9673 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueroa Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Ferreira Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9664 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Bouza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2669 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9665 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores justifc. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUNO SOUZA PATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9506 Jn.11-v.Jl.9.

Vendí a Jaime, Daniel y Jesús García Aldao la Panadería "León de oro" en calle Colorado 2218|20. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Enero 15 1960. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20 pub. 11197 Jl.4-v.ag.1.

Interveniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a la Sra. Dora Braña de Mori el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Federal 1899 de ésta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha, Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26.9|1904. — NACHMAN SEGAL — CHANA SEVELAITE DE SEGAL.
25) $240.00 20 pub. 11138 Jl.4-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nelson Zerbini prometió vender a Manuel Martínez Aparicio y César Méndez Fernández la estación de Servicio de Cuñapirú 2551. Toma de posesión 1o. Julio de 1963. Acreedores plazo legal: Agraciada 1532 piso 1 escritorio 15. de 10 a 12 horas.
25) $160 00 20 pub. 11164 Jl.4-v.ag.10.

(Ley 26 9 1904). Prometimos vender a la señora Josefa Azcarate de Mondillo, el comercio que en el ramo de Librería, Subagencia Quinielas, Lotería y Artículos varios, tenemos instalado en Mercedes N.o 1542. Acreedores en el mismo de 15 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1963. — MARIA O PROTO de CAVIGLIA. — JORGE CAVIGLIA.
25) $160.00 20 pub. 11185 Jl.4-v.ag.1.o.

Se avisa de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta con el señor Juan Esteban Fazio, relativa hotel, calle José Martí N.o 3330. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444 — RENE TURINO.
25) $160.00 20 pub. 11123 Jl.3-v.Jl.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "Lopez Rico S. A.", el negocio que en el ramo de Panadería, Fabricación y Comercialización del Pan y sus Similares, gira en la ciudad de Tacuarembó, en calle República Argentina N.o 249. Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE MARIA LOPEZ RICO. — RICARDO FRANCISCO SILVA. — MARTIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 11089 Jl.3-v.Jl31.

Interviniendo oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520. he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A.", (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 10806 Jl.1.o-v.Jl.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Mario Toledo, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes No 4502. Acreedores: escribano José Righetti, calle Convención N.o 1421. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — DAVID DONAS. — BERTA BURBAK.
25) $160 00 20 pub. 11145 Jl.3-v.Jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilísticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3954 esquina avenida Millán. Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Edificio 1415. Escribano Renée Bonnefón. — Montevideo 25 de Junio de 1963.
25) $240.00 20 pub. 10991 Jl.1.o-v.Jl.29.

Prometemos vender a Elbio Umpiérrez Días, quiosko en calle Ejido 1210, conforme Ley Setiembre 1904; acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — JOSE JORGE MONSERRAT. — AMANDA GRAU de MONSERRAT.
25) $80.00 20 pub. 10702 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1339, prometimos vender a los señores Juan Pablo Sampedro y Julio Bertolé Saura, la Panadería, que tenemos instalada en esta ciudad calle Nueva York 1378. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1963. — DANIEL BELLO CAPELAN. — SEARA CONDE DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 10342 Jun.21-v.Jul.19.

Ley 26 9|1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MORA. — ELISA BIAGETTI.
25) $160.00 20|pub. 10847 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Rubén Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.Jl.5.

Arturo Carbonell Delbono, comunica al comercio en general que habiendo comprado el activo y pasivo del comercio de MARIO VANZINI y JESUS VEIGA (Broncería Americana) a partir del 7 de Agosto de 1959, cita para que se presenten en Rivera 2861 a los acreedores que existan con anterioridad a la mencionada fecha.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Yanez Collado, el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", sito en Cuchilla Grande N.o 5163, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20 pub. 10274 Jun.20-v.Jul.17.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martinez Gómez, P. de María 1447), prometimos vender a la señora Rosario González de Martinez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en Gobernador Viana N.o 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO. — ELVIRA ROIS. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 9891 Jn.14-v.Jl.12.

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.Jl.9.

Según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Manuel González Moreira, la carnicería sita en la calle Minas 1817 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en esa dirección. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARSENIO EUSEBIO FERNANDEZ OTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 10567 Jn.24-v.Jl.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascual Vaca, el comercio en el ramo de almacén ubicado en la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (ley 26 de Setiembre de 1904). — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA. — GLORIA INES MAÑAS.
25) $160.00 20|pub. 10560 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Su cesión CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 10879 Jn.28-v.Jl.26.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963. — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 20 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.Jl.22.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eliseo Figueiras Calvo, la provisión sita en calle Tiburcio Gómez 1801|05 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1963. — JULIO GARCIA — SINAITA GARCIA DEL VALLE. — ERNESTO GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 10657 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que por intermedio de oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Domingo López Rañón el almacén de comestibles, frutas verduras y venta de leche, que tenemos instalado en ésta ciudad en la calle Cerro Largo 1404., acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — LUIS MACHADO. — OLIMPIDA REVELLIA de MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 10678 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 10850 Jn.28-v.Jl 26.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963 — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20|pub. 9480 Jn.10-v.Jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.Jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 9459 Jn.10-v.Jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de venta entre Pascuala Blanca Posse con Eberlo Rubén Esquibel, respecto del comercio de almacén ubicado en San Martín N.o 3139, tomando posesión del mismo doña Pascuala Blanca Posse, quién lo prometió en venta a Livia Nieves Pedreita. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — PASCUALA BLANCA POSSE. — Eberlo Ruben Esquibel. — Livia Nieves Pedreita.
25) $240.00 20|pub. 10618 Jn.26-v.Jl.24.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1866. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160 00 20 pub. 9678 Jn.12-v.Jl.10.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta. Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80 00 20|pub. 6250 Jn.4-v.Jl.12.

"Costa y Devitta" Sociedad Colectiva, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento público, que con fecha 5 de Abril de 1963, han prometido en venta a la firma "Frutas Seleccionadas Sociedad Anónima" (en formación), el comercio sito en la esquina de las Avenidas Pedragosa Sierra y Vía del Ferrocarril (Barrios Los Angeles de Punta del Este), que gira en los ramos de Almacén, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería. Acreedores presentarse en San Carlos, calle 18 de Julio N.o 892. — Por Costa y Devitta Sociedad Colectiva: RICARDO E. COSTA y HECTOR H. DEVITTA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 10434 Jun.21-v.Jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Vicente Domínguez y José Caso Vigil el comercio de mueblería y afines sito en la Avenida Gral Flores N.o 2664, denominada "Mueblería Nueva York". Sucesión de Miguel Novogrebelsky. — RAQUEL BENCHIN DE NOVOGREBELSKY. — KEILE NOVOGREBELSKY.
25) $160.00 20|pub. 10420 Jun.21-v.Jul.19.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.Jl.9.

Prometimos vender a carlos Ambrosio Momberg, el garage "Asturiano" sito en Guaná 2598. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — ALFREDO IGLESIAS. — MARIA ARACELI FERNANDES.
25) $80.00 20|pub. 10511 Jn.24-v.Jl.22.

He prometido vender a Rosario Picone Cestari el comercio de Almacén sito en Santiago de Anca 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANDRES PANSERA MARZUOA.
25) $80.00 20|pub. 10401 Jun.21-v.Jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479.
Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 1097? Jl.1.o-v.Jl 29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10969 Jl.1.o-v.Jl 29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José María Macciras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1443, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA
25) $240.00 20|pub. 10970 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Magadan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1386, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA TRUJILLO DE TURNES.
25) $320.00 20|pub. 10984 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Andes N.o 1403|07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO
25) $240.00 20|pub. [illegible] Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 10967 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Yesua Krudo Sadis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Waterloo N.o 966 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — MANUEL BIRIS POMBO.
25) $240.00 20|pub. 10968 Jl.1.o-v.Jl.29.

Hacemos saber que prometimos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco número 1364, parrillada y restaurant TICO TICO, al señor Santiago Mesa. Acreedores presentarse escribano Riviere calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALSINDO ASCHERI.
25) $160 00 20|pub. 10977 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20|pub. 10901 Jl.1.o-v.Jl.29.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que ante Escribano Daniel Terra, prometí vender a los señores Santiago Vázquez Ramilo y Alejandro Tosar Fontanes, el comercio Carnicería, sito en Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
$ 160.00 20 pub. 11254 Jl.5.-v.ag.2.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de Leon, dictada en el sumario número 455. Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglos a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30 pub. 31422 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175. Año 1952 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27)3 (R. 30 1|58) 30|pub. 31425 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31426 My.31-v.jl.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso, para proveer clases de Filosofía, Idioma Español, Literatura y Química, en Liceos e Institutos de la Capital de la República, en las categorías siguientes:

Filosofía

(Res. C. A. 23 6|963 del 15|Marzo|963)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer quince horas (15 horas).
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Idioma Español

(Res. 18|1|963 del 28|febrero 963)

A) Concurso de Oposición, libre, para proveer treinta horas (30 horas).
Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 15 horas al segundo puesto.
B) Concurso Libre de Méritos y Oposición, para proveer treinta horas (30 horas).
Adjudicación: 15 horas al primer puesto y 15 horas al segundo puesto.
C) Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer cincuenta horas (50 horas).
Adjudicación: 15 horas al primer puesto; 15 horas al segundo puesto, 10 horas al tercer puesto y 10 horas al cuarto puesto.

Literatura

(Res. C. A. 23 10|963 del 15|Marzo|963)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer treinta y dos horas (32 horas).
Adjudicación: 17 horas al primer puesto y 15 horas al segundo puesto.

Química

(Res. C. A. 24|4|963 del 20|Marzo,963)

Concurso de Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas" para proveer cincuenta y dos horas (52 horas).
Adjudicación: 16 horas al primer puesto; 12 horas al segundo puesto; 12 horas al tercer puesto y 12 horas al cuarto puesto.
Las solicitudes de inscripción, acompañadas de: 1.o) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción); 2.o) Documento que pruebe se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3.o) Carnet de Salud (con menos de un año de antigüedad); 4.o) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 5.o) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente) y 6.o) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas" (en los concursos entre egresados), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, (Soriano 1209), dentro de un plazo que vencerá el día 8 de Agosto del corriente año, a la hora dieciocho.
Las solicitudes deben hacerse en papel florete, con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 cada uno, especificando la asignatura, la categoría del concurso, la fecha del llamado y la relación de los méritos y agregación de sus comprobantes (en los concursos de Méritos y Oposición y en los de Méritos) e indicando: A) Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; B) Domicilio; C) Edad; D) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía; E) Carnet de Salud; F) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera y G) Certificado de Enrolamiento.
Notas importantes: 1.o) Los Concursos de Méritos y Oposición y los de Méritos son exclusivamente para el ingreso al profesorado y no podrán presentarse en ellos, en consecuencia, los profesores interinos o efectivos; y 2.o) No podrá presentarse ninguna documentación con posterioridad al cierre de la inscripción.
Los Reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.
27) (C.C.) 3 pub. 31707 Jl.4-v.jl.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto efectuar los siguientes llamados:
I Nuevo llamado: Se llama a aspirantes para el cargo contratado de Ayudante de Clases Prácticas de Geometría Analítico-Proyectiva con 4 horas semanales de labor y $ 405.00 mensuales.
El registro correspondiente se halla abierto en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el 20 de Julio a la hora 12.
II Se llama a concurso de méritos y pruebas para proveer definitivamente el cargo de Profesor Adjunto de Cartografía con 4 horas semanales de labor y $ 620.00 mensuales
Las inscripciones se reciben hasta el día tres de Octubre a la hora 12.
Para estos dos llamados los interesados deberán presentar sus solicitudes en papel "florete" con un timbre de $ 0.50 adjuntando dos copias y demás documentos (méritos) a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31724 Jl.5.-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por disposición del Consejo se llama a aspiraciones para un cargo de Ayudante Técnico en el Departamento de Entomología según las Bases que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73.
Los interesados deben presentarse en la forma determinada por la respectiva ordenanza, en los siguientes plazos: para el cargo interino: el 20 del corriente hasta las 11 horas; para el cargo en efectividad: el 31 del corriente hasta las 11 horas. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31720 Jl.5.-v.jl.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dic ada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 563), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.jl.17.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPUTI y DE LA QUINTANA. Quiebra", se hace saber que los señores Ruben Alberto y José A. Caputi e Hidalcio de la Quintana, se han presentado en dichos autos solicitando se les declare rehabilitados para ejercer el comercio, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 11161 Jl.4-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 [illegible] Jn 5-v.jl.17.

COMPRA-VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compra-venta de fecha 11|7|962, la cuál fué cedida por los señores Héctor Raúl Díaz Larrosa y Darío Daguerre Fernández, según compromiso de fecha 25|4|963 al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, referente al comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la ciudad en la calle Carlos de la Vega 4001. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO — RUBEN IGNACIO BEZON GALVAN
27) $330 00 20 pub. [illegible] Jn 24.-v.Jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez, (Pablo de María 1447) el señor José López Varela cedió a favor del señor Roberto López López, todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta suscrita con los señores Baldomero y Eladio Astray Ramos, referente al comercio de Avda. General Flores 2099 en el ramo de Café y Bar y Horno de Pizza. El señor Roberto López López se hace cargo del activo y pasivo. Dicha cesión se efectúa al 8 de Junio de 1963. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ. — BALDOMERO y ELADIO ASTRAY RAMOS.
27) $320.00 20|pub. 10972 Jn.26-v.jl.24.

AL COMERCIO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Raúl Gazabán Gonçalves el 6 del corriente mes, fué emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio Marina Renée Castro Blanc (artículo 10 Código de Comercio) y que por otro instrumento autorizado en igual fecha le fueron cedidas junto a Ruth Olga Castro de Dondo, las cuotas de capital que en la sociedad "Castro y Escanellas" que explota el "Gran Hotel Concordia" de esta ciudad, correspondían a Jorge Isaac y Gualberto Castro. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo local. — Ley 23 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 3e 1963. — JORGE ISAAC CASTRO. — MARIA ILDA BLANC DE CASTRO. — GUALBERTO CASTRO. — FRANCISCA ANGELA RIERA DE CASTRO. — MARINA RENEE CASTRO BLANC. — RUTH OLGA CASTRO DE DONDO.
27) $320 00. 20|pub. 10503 Jn.24.-v.Jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan es-

tas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.
27) $320 00 20|pub. 9482 Jn.10-v.jl.8.

JORGE VOLPE, prometió ceder derechos sobre comercio y local de Garage y anexos, sito en Constituyente 1832 32 bis, a la señora Beatriz M. de Aviles y Claudio Bustillo. Acreedores presentarse en la "Escribanía Draper", Palacio Salvo Piso 8.o esc. 812. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 13 de 1963.
27) $160.00 20 pub. 10344 Jun.21-v.jul.19.

O.A.S.I.C. Fo., Panzera, Soriano 1222 bis comunica al público que el señor Bilali Mouratay, ha hecho cesión de sus derechos al comercio en el ramo de hotel ubicado en la calle Soriano 1226 al señor Antonio Velázquez. Acreedores presentarse al comercio, ley ley 26 9|1904. — BILALI MOURATAY. — Antonio Velázquez Ruiz.
27) $160.00 20|pub. 10217 Jn.18-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos arrendar al señor José L. Tenreiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Sanfuentes N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — TIBURCIO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS.
27) $240.00 20|pub. 9667 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, la sra. EMILIA DURAN de RODRIGUEZ, cedió a favor del Sr. Herminio Ponte Blanco, todos los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscrito 29 de Junio de 1962 con Tomás López Piedra y Jorgelina Baldramina Almeida, (hoy su sucesión). referente al comercio sito en calle Ellauri N.o 351 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Emilia Durán de Rodriguez. — José Rodriguez — Herminio Ponte Blanco — Suc de Tomás López Piedra.
27) $320.00 20|pub. 9892 Jn.14-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 13 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BRACCO.
27) $160.00 20|pub. 9871 Jn.13-v.jl.11.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que en división de condominio a celebrarse, el activo y pasivo del comercio que los ramos de "artículos para hombres y zapatería", gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 710, con la razón social de "Farina Hermanos", será adjudicado al socio Carlos Farina.
Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 12 de 1963. — DEOLINDO FARINA. — CARLOS FARINA. — Suc. de ALFONSO FARINA.
27) $320 00 20|pub. 9875 Jn 14-v.jl.12.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLOCINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.
27) $320.00 20|pub. 10983 Jl.1.o-v jl.29.

"DINOMAR LIMITADA"

Por documento privado del 10 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: I) Luis Alberto Maraviglia y Ede Luisa Cagnoni; II) Marzio Mario Maraviglia y Emma Durquety; III) Isaur Carlos Nolte Silva; IV) Luis Cravetto Stratta y Margarita Bonaudo; y V) Antonio César Fogliarino Alverti y Celia Ambrosoni Cúnco cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert; quienes adquirieron por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada", con domicilio en Carmelo El precio total fué de cien mil pesos moneda nacional. Por el mismo instrumento los señores José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert en su carácter de únicos socios, modificaron la cláusula Séptima del contrato Original, estableciéndose que conjunta o separadamente podrían administrar la Sociedad. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 19 al Fo. 89 al 95 del Tomo del año 1963.
27) $240.00 10|pub. 11022 Jl.2-v.jl.15.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1963 y ante el Escribano Hugo O Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado por don Miguel Fernández Sanguinetti, con base de pago del 75 o|o en 24 cuotas mensuales, seguidas e iguales. — Montevideo, Junio de 1963.
27) $120.00 10|pub. 11020 Jl.2-v.jl.15.

"DINOMAR LIMITADA"

Por documento privado del 8 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: Luis Roque Dicono y Dora Elena Bianchi cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert, quienes adquieren por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada" con domicilio en Carmelo por el precio de veinte mil pesos moneda nacional. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 18 al Fo.85 al 88 del Tomo del año 1963.
27) $160.00 10|pub. 11021 Jl.2-v.jl.15.

CESION DE CUOTA DE "HIERROART LIMITADA"

Por documento privado suscrito el cinco de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Nelsa Ruggiero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 207 al Fo. 716v. del Lo. No. 2 de Contratos, Ramiro Escudero Simal cedió a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Hierroart Limitada".
27) $120.00 10|pub. 11051 Jl.2-v.jl.15.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial.
Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.jl.30.

EXTRAVIO

Se comunica que se extravió libreta de Caja de ahorros No. 6900 del Banco del Este — Montevideo, 2 de Julio de 1963.
27) $40.00 10|pub. 11172 Jl.4-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a la sociedad "Panificadora El Amanecer S A." (En formación), todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores en el comercio que en el ramo de panadería y confitería, gira en esta ciudad, calle Justicia Nº 2113. Acreedores presentarse en San José 1079, escritorio 303, Esc. A. Loureiro, 9 a 12 horas y 17 a 19 horas. La sociedad entró en posesión el día 1º del corriente — Montevideo, Julio 3 de 1963. — RAMIRO JOSE CORTINA BARRERA — DINA ELISA MARMIROLLI DE CORTINA.
27) $ 320.00 20|pub. 11247 Jl.5.-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa de Panadería "La Porteña" ubicada en Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad, en favor de los señores Francisco Alvarez y Víctor Orlando Fernández, tomando nuevamente el mismo el señor Daniel Raúl Féola. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — DANIEL R. FEOLA. — MARY BARBOZA DE SILVA.
27) $ 240.00 20|pub. 11226 Jl.5.-v.ag.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MARTINEZ FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para la publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11293 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SOTO MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Curi Zazia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11292 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALDOMERA NEWTON DE CRIADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11266 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEGUIA DE TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó el Pro. Feriado Menor. — Salto, Junio 25 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11264 Jl.8-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

JORGE E COSTA E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Julio a las 18 horas en la sede social, calle Uruguay 838, Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de Directorio; 3) Nombramiento de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse con tres días de anticipación del fijado para la asamblea. — Salto, Junio 26|963. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 11263 Jl.8-v.jl.8.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO DEP. COLONIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré en segunda y última convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 1963, a las 11 horas en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Dep. Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de distribución de Excedente e informe del Síndico, el ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1963; 2) Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares por 2 (dos) años y 1 Síndico suplente por 2 (dos) años; 3) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley N.o 10761 y los artículos 4.o, inciso H) y 13 inciso B) del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
3) $84.00 1|pub. 11273 Jl.8-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 5|63

Llámase a licitación pública paar el suministro de 150 Banderas Nacionales, 50 Banderas de Artigas y 30 Banderas de los Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 31728 Jl.8-v.jl.10.

LICITACION N.o 6|63

Llámase a licitación pública para el suministro de 5 máquinas de escribir de 100 a 220 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías. Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 31729 Jl.8-v.jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 8 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO TYLER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Independencia 759 y BEATRIZ ELIZABETH GIANOLI, 26 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada P. Independencia 759.

9.a Sección

ROBERTO LUIS MAUTONE, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5279 y SARA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1922.

16.a Sección

ELVIO FELIX MODERNEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins N.o 9325 y MARIA VIRGINIA OLIVIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins N.o 9325.

DOMINGO JUSTO BRUNO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. La Capilla N.o 3646 y NANCI MABEL GUARISE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Capilla N.o 3575.

19.a Sección

BRYAN EDWARD COOPER, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz N.o 3370 y MICAELA SAURET, 50 años, soltera, empleada, española, domiciliada Inca 2052

JORGE VERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1725 y MARY TERESA CORONEL, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Defensa 2350.

21.a Sección

JULIO HEBER CENTENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparro 4752 y MARIA CONCEPCION OLIVERA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Caparroz 4748.

14) $6.00 3 pub. v.jl.10.

15—Pago de Dividendos

TAMANCO Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie B de la sociedad que desde el 1.o de Julio de 1963 se puede hacer efectivo el cobro del Cupón N.o 12 en nuestras oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963.

15) $8.00 1 pub. 11262 Jl.8-v.jl.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO y EUGENIO SUSSMAN, solicitan la inscripción del modelo de lápiz estuche para propaganda del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 11268 Jl.8-v.jl.22.

JORGE A. THEVENET, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El Inglés de los Huesos", Radioteatro.

DUMONT, declárase autor de música y letra responsable de "Tú, y el Verano", Balada.

LUIS PEDRO MONDINO, declárase autor responsable de "Exaltación del Pabellón Nacional", Poema.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "Letanía de amor prohibido" Radioteatro.

WASHINGTON MONTAÑES, declárase autor de música y letra responsable de "Esta Tristeza Mía...", Tango.

Montevideo, 3 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Peys, Director.

17) $80.00 10 pub. 11291 Jl.8-v.jl.22.

20—Remates

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, citada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 446), se hace saber que el Miércoles treinta y uno de Julio a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien.

Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contengan ubicadas en la primera sección judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el N.o 8.742, manzana Catastral N.o 730, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 175 en Setiembre 28 de igual año compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura: de 6.355 metros cuadrados 2.920 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte en 29 metros 63 centímetros con calle Itapebí; al Este, 106 metros 9 centímetros con calle Sauce; al Sur, 90 metros 13 centímetros con calle Bolcua y Oeste, 121 metros 23 centímetros de frente a la avenida Dayman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

20) $720.00 15 pub. 11265 Jl.8-v.jl.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.0... — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Caviera de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "HIRES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 11269 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TAB" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $104.00 10 pub. 10993 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.075. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Aracnanas Limitada, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "RIO GRANDE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 11270 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.074. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Aracnanas Limitada, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "CONVENTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 11271 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.078. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Charmer Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHARMER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 11272 Jl.8-v.jl.22.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN prometió vender al señor Eulogio Domínguez Domínguez, la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, Despensa y Fiambrería denominada "La Boloñesa", sita en Sierra 2251. Acreedores presentarse en estudio escribano José Francisco Arriada (Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 204, piso 3) los días lunes, miércoles y viernes desde las 19 y 30 a 20 y 30 horas.

25) $240.00 20 pub. 11280 Jl.8-v.ag.5.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso para proveer cargos de:

2 de Maestros de Jardín de Infantes y Clase Jardinera con destino a Montevideo y Rivera; y

3 de Maestro a desempeñar en Establecimientos de Adolescentes, con destino a Montevideo, Rivera y San José.

Inscripciones y Bases: Hasta el día viernes 9 de Agosto próximo en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434 (Montevideo). — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 1 pub. 31730 Jl.8-v.jl.8.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cortabarria Eidart, Alfonso María y otros contra POSEEDORES DE ACCIONES DE "ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (58-653) se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las acciones al portador de "Estancias Alfonso R. Cortabarría S. A." (ALCOR S. A.), por valor nominal cada una de $ 100.00 y que se individualizan a continuación:

A) 50 Títulos de una acción, numerados del N.o 0001 al 0050, correspondientes a las acciones N.o 00001 al 00050; B) 20 Títulos de diez acciones, numerados del N.o 0401 al 0420, correspondientes a las acciones N.o 00401 al 00600; C) 15 Títulos de cincuenta acciones, numerados del N.o 0611 al 0625, correspondientes a las acciones N.o 02501 al 03250 y D) 20 Títulos de cien acciones, numerados del N.o 0661 al 0680, correspondientes a las acciones N.o 05001 al 07000, previniéndose que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30 pub. 11294 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo (Lo. 19, Fo. 659) se hace saber a todos los interesados a los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CASTRO promoviendo juicio de mensura, deslinde y amojonamiento de la fracción de chacra individualizada con el N.o 110 en el plano oficial de la zona suburbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 3089, que linda por el Norte, con una cañada sobre el río Cuareim; por el Este con terrenos municipales y de la sucesión de don Juan Etchegaray por el Oeste, con la chacra N.o 109 de don Fernando Riet, don Luis Rolando Focco y sucesión Eguillor y por el Sur, con la Avenida Carlos María Ramírez. Asimismo se hace saber que ha sido designado para practicar la operación referida el agrimensor Rodolfo L. Lemez y para presidirla el señor Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento. — Artigas, Junio 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $84.00 3 pub. 11300 Jl.8-v.jl.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FIBER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FIBER S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "FIBER S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización

y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo y B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20 Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel J. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "FIBER S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "FIBER S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expidase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 343 al F.o 1803 v. del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 519.00. — 1|pub. — 9717.

EDINSOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDINSOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Es. 21, aprueban el siguiente:

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada EDINSOR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y

...forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. **Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.**

Art. 21. **Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.**

Certifico: que las firmas precedentes son de los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de EDINSOR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de EDINSOR S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2,230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Francisco Garagaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 314 al F.o 1807 v. del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00. — 1|pub. — 9718.

FIBARAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FIBARAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada FIBARAN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. **Tendrá su domicilio en Montevideo** y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, **será de $ 500.000.00** (quinientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera la representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con anticipación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; **hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.**

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, o quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de FIBARAN SOCIEDAD ANONIMA (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de FIBARAN SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Francisco Garagaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 316 al Fo. 1813 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$519.00 1|pub. **9719**

SIBLEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SIBLEX S. A." solicitando **la inscripción** de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Es. 21, aprueban el siguiente:

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "SIBLEX S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios **especiales y** todo tipo de ramificaciones dentro y **fuera del** país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado **por títulos de una** o más acciones **al portador de mil** pesos cada una, será de **$ 300.000.00 (trescientos** mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad. deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anteiación mínima de tres días; si se reúne todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 13 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto la gestión de SIBLEX S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de SIBLEX S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 348 al F.o 1626 v. del L.o N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 519.00. — 1|pub. — 9720.

DICORFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DICORFIN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada DICORFIN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o.o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto la gestión de DICORFIN S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto

por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de DICORFIN S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 349 al F.o 1830 v. del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00. — 1|pub. — 9721.

DYNTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DYNTAL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "DYNTAL S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presenté en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "DYNTAL S. A." (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "DYNTAL S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 350 al Fo. 1834 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 9722.

FYDUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "FYDUR SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "FYDUR S. A.".

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o ser-

cios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve. B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento.

Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia.: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "FYDUR SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "FYDUR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 352 al Fo. 1842 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Lo. g3 etaoin ETAOIN SHRDLU xzyñávbgkq

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 519 00. 1|pub. — 9723.

TYMAC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TYMAC S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada TYMAC S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo) solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de TYMAC S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de TYMAC S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 353 al F.o 1846 v. del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 519.00. — 1|pub. — 9724.

SARCON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SARCON S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "SARCON S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen, todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podr: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Baron, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "SARCON S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de SARCON S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capita latuorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 354 al F.o 1350 v. del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 519.00. — 1|pub. — 9730.

IMPRENTA MATUTINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A C T I V O —

Maquinarias			$	67.300.00
Muebles y útiles			"	33.800.00
Instalaciones			"	1.600.00
Mercaderías generales			"	50.282.85
Cuentas corrientes deudoras			"	47.785.00
Banco Italo Belga, cuenta corriente			"	7.524.96
Caja			"	3.458.11
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida del ejercicio 1961	$	18.799.18		
Utilidad del ejercicio 1962	"	8.435.21	"	10.363.97
			$	222.114.89

P A S I V O —

Capital realizado	$	80.000.00
Cuentas corrientes comerciales	"	15.040.35
Caja de Asignaciones familiares	"	1.103.23
Caja de Jubilaciones	"	859.91
Cuentas corrientes	"	125.111.40
	$	222.114.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —				
Mercaderías generales			$	161.473.28
PERDIDAS —				
Sueldos y jornales	$	110.352.12		
Asignaciones Familiares	"	13.242.25		
Aportes jubilatorios	"	7.861.40		
Impuestos	"	11.551.74		
Alquileres	"	6.400.00		
Luz y teléfono	"	2.745.56		
Varios	"	385.00	"	153.038.07
Utilidad			$	8.435.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria ce lebrada el 31 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 3 del libro Co piador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29 de Diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7720 a fojas 372 del Libro 10.

$ 376.00. — 2515. — 1 pub.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

ESTADO DE SITUACION Y CUENTA DE PERDIDAS Y GA NANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1962 — 30 DE JUNIO DE 1963 Y PRO YECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES A CONSIDERARSE POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINA RIA DE ACCIONISTAS.

ACTIVO —										
Disponible:										
Encaje fiduciario y metálico									$	1.985.575.40
Exigible a la vista:										
Banco de la República, Cuenta corriente							$	2.334.426.08		
Banco de la República, Cámara Compensadora							"	1.635.444.72	"	3.969.870.80
Realizable (Cobertura de Encaje):										
Deuda Pública (valor nominal $ 178.850.00)									"	131.770.[illegible]
Suma del Encaje									$	6.087.216.70
Realizable:										
Deuda Pública (valor nominal $ 201.000.00)							$	159.060.00		
Billetes y moneda extranjera							"	244.121.10		
Acciones y valores							"	209.053.28		
Inmuebles					$	4.298.679.20				
Amortizado	$	67.138.97								
Del ejercicio	"	84.819.74			"	101.958.71	"	4.196.720.49	"	4.808.95[illegible].87
Exigible:										
Cuentas corrientes							$	18.463.339.20		
Valores descontados							"	10.370.284.20		
Deudores en gestión y mora							"	717.009.48		
Préstamos en moneda extranjera							"	14.604.608.50		
Otras colocaciones							"	1.338.950.11		
Bancos — Cuentas corrientes							"	694.891.28	"	46.189.082.7[illegible]
Cuentas en el exterior:										
Corresponsales y operaciones pendientes									"	1.185.520.07
Inmovilizado:										
Muebles, útiles e instalaciones					$	1.974.772.78				
Amortizado	$	373.764.49								
Del ejercicio	"	163.000.40			"	536.764.89	$	1.438.007.89		
Edificios para uso del Banco					$	3.787.440.26				
Amortizado	$	72.537.99								
Del ejercicio	"	45.088.12			"	117.626.11	"	3.669.814.15	"	5.107.822.04
Varias cuentas deudoras:										
Varios saldos deudores									"	8.686.808.06
									$	72.065.405.05
Cuentas de orden:										
Varias cuentas deudoras							$	32.516.537.81		
Valores depositados							"	41.691.687.08		
Varias cuentas deudoras en moneda extranjera							"	22.236.488.91	"	96.444.713.80
									$	168.510.118.85

PASIVO—

Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 20.000.000.00	
Acciones a emitir	" 334.000.00	$ 19.666.000.00
Capital suscripto a integrar		" 4.753.000.00
		$ 14.913.000.00
Capital integrado	$ 595.803.55	
Reserva legal	" 1.487.087.30	" 2.082.890.85
Fondos generales de previsión		$ 16.995.890.85
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 10.287.905.70
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 5.349.353.82	
Otros depósitos a plazo fijo y a más de 30 días de plazo o pre-aviso	" 5.386.233.50	" 10.735.587.32
Exigible:		
Varios acreedores	$ 4.253.584.54	
Valores redescontados	" 4.275.553.29	
Depósitos en moneda extranjera	" 15.977.773.86	" 24.506.911.69
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.737.610.25
Varias cuentas acreedoras:		
Varios saldos acreedores		" 4.586.978.19
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad líquida a distribuir		" 2.214.521'05
		$ 72.065.405.05
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 32.516.537.81	
Depositantes de valores	" 41.691.687.08	
Varias cuentas acreedoras en moneda extranjera	" 22.236.488.91	" 96.444.713.80
		$ 168.510.118.85

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

CREDITOS—		
Intereses y descuentos	$ 3.245.150.85	
Comisiones y corretajes	" 2.351.822.19	
Resultados de negocios con el exterior	" 3.023.596.51	
Utilidades varias	" 73.465.90	$ 8.694.035.45
DEBITO—		
Gastos de administración	$ 3.079.000.52	
Leyes de previsión social	" 829.807.06	
Impuestos	" 896.725.29	
Intereses	" 813.968.42	
Amortizaciones	" 242.908.26	" 5.862.409.55
Utilidad del ejercicio		$ 2.831.625.90
Provisiones y castigos		" 617.104.85
Utilidad líquida a distribuir		$ 2.214.521.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

76 %	Dividendo:	
	12 % sobre capital integrado	$ 1.683.036.00
10 %	Fondo de reserva legal	" 221.452.11
10 %	Directorio	" 221.452.10
3 %	Comisión Fiscal	" 66.435.63
1 %	Obras de beneficencia	" 22.145.21
100 %	Utilidad líquida a distribuir	$ 2.214.521.05

José Martín Marcano Hernández, Presidente — Doctor Adolfo Díaz Estapé, Secretario. — José Pedro Castro Requena, Gerente. — Contador Juan Carlos Blengio, Contador.

$ 1.500.00. — 11175. — 1 pub.

GAYA PEREZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O —

Caja	$	4.088
Bancos	"	24.128.04
Clientes	"	690.128.55
Deudores con garantía prendaria	"	160.490.80
Deudores varios	"	7.544.80
Documentos al cobro	"	40'007.00
Mercaderías	"	417.389.24
Maquinarias	"	64.219.35
Herramientas	"	12.889.18
Muebles y útiles	"	33'923.35
Llave	"	42.000.00
Acciones en cartera	"	1.000.00
Cargos diferidos	"	45.995'03
Gastos amortizables	"	82.[illegible]8'92
Acciones en garantía	"	35.000.00

P A S I V O —

Proveedores		53.324.77
Acreedores varios		741.519.12
Documentos a pagar	"	16'636.34
Créditos diferidos		1.500.00
Fondo amortizable, activo fijo	"	34.485.21
Depositantes de acciones	"	35.000.00
Capital realizado	"	692.900.00
Reservas	"	76.750.03
Utilidad del ejercicio	"	6.925.07
	$ 1.661.041.14	$ 1.661.041.14

Aprobado en Asamblea General de Accionistas del 23|11|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a fojas 267, del libro copiador Inventario, certificado en fecha 20|12|954.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

G A N A N C I A S —

Ventas		$	796.904.44
Utilidades varias		"	37.193.12
Descuentos obtenidos		"	16.05

P E R D I D A S —

Mercaderías	$ 147.999.17		
Descuentos concedidos	" 7.886.11		
Gastos de planta	" 495.776.17		
Gastos de importación	" 3.450.00		
Gastos de administración	" 172.077.09		
	$ 827.188.54		
Utilidad del ejercicio	" 6.925.07		
	$ 834.113.61	$	834.113.61

Las Utilidades se pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado en Asamblea General de Accionistas del 23|11|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a fojas 286, del libro Copiador de Inventario certificado el 20|12|954.

$ 240.00. — 23195. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" de ~~comercio~~ercicio.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja y Bancos	$	388.929.55
Deudores varios	"	7:800.558.61
Depósitos en garantía	"	8.167.60
Productos elaborados	"	12:548.785.42
Productos en proceso	"	3:883.540.79
Materias primas	"	5:891.508.33
Materiales de almacén y en tránsito	"	2:277.153.50
Terrenos y edificios	"	3:138.660.00
Máquinas, equipos, muebles y útiles y vehículos	"	5:950.927.72
Revalúo bienes muebles	"	2:561.141.50
Cargos diferidos	"	1:162.444.88
Of. de recaudación del imp. a las gan. elev.	"	265.519.16
Valores descontados	"	2:883.512 23
Marcas y patentes	"	991.00
Cuenta de resultados	"	2:054.357.99
Total del activo	$	50:816.193.42
Cuentas de orden:		
Deudores por envases entregados en comodato	"	3.207.00
Terceros por mercaderías de nuestra propiedad	"	59.565.39
Mercaderías propiedad de terceros	"	448.51
Bancos por documentos depositados al cobro	"	22.371.37
Depositarios de valores en custodia	"	17.900.00
Total	$	50:919.690.69

PASIVO

Acreedores	$	5:968.964.31
Jornales a pagar	"	295.371.64
Bancos — cuentas corrientes	"	1:023.481.43
Bancos — efectos a pagar	"	7:182.280.33
Prev. p/impuestos y obligaciones a pagar	"	2:595.171.32
Banco de la República (Prenda Industrial)	"	73.370.00
Consejo Depatamental de Montevideo (cta. pav.)	"	9.685.41
Acreedores del exterior	"	990.712.07
Caja de Jubilaciones (cta. facilidades)	"	975.308.88
Cuentas efectos descontados	"	2:883.512.28
Capital integrado	"	23:238.500.00
Dividendos a pagar en acciones	"	3:485.305.00
Reserva estatutaria	"	980.097.93
Reserva de previsión social	"	31.702.04
Reserva especial	"	208.378.44
Reserva p/ revalúo ley 12595 (saldo)	"	874.357.29
Total del pasivo y capital	$	50:816.198 42
Cuentas de orden:		
Envases entregados en comodato	"	3.207.00
Merc. de nuestra propiedad en poder de terceros	"	59.565.39
Terceros por mercaderías de su propiedad	"	448.51
Documentos depositados al cobro en Bancos	"	22.371.37
Valores depositados en custodia	"	17.900.00
	$	50:919.690.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1963.

Se halla copiado a Fs. 702|703 del Libro de Inventario Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1511 a Fs. 415 del libro Nº 10.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS

Amortizaciones:				
S/edificios	$	68.308.23		
S/máquinas y equipos	"	674.353.33		
S/muebles y útiles	"	40.513.40		
	$	783.174.96		
Amortización revalúo ley 12595	"	846.799.55	$	1:629.974.51
Intereses y gastos bancarios			"	1:925.521.98
Intereses y descuentos de Caja:				
Intereses no bancarios	$	101.146 88		
Descuentos de Caja	"	736.644.64	"	837.791.52
Gastos generales:				
Sueldos	$	462.763.52		
Comisiones	"	501.660.01		
Cargas sociales	"	496.144.02		
Previsión p/ quebrantos deudores	"	25.355.00		
Acarreos	"	124.690.85		
Gastos de propaganda	"	250.581.68		
Gastos varios	"	387.862.82	"	2:249.058.50
Impuestos y contribuciones			"	4:814.738.33
			$	11:457.084.84

GANANCIAS

Resultado bruto de explotación		$ 8:983.678.91
Saldo de ejercicios anteriores		" 419.047.94
Pérdidas del ejercicio	$ 2:473.405.93	
Menos: saldo de ejercicios anteriores	" 419.047.94	" 2:054.357.99
		$ 11:457.084.84

El presente estado se halla copiado a Fs. 705 del Libro de Inventario Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1511 a Fs. 415 del Libro Nº 10.

$ 1.020 — 1|pub. 08777

RODNEY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/62.

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 18.242.64	
Bco. Financiero	" 5.118.65	$ 23.361.29
Exigible:		
Deudores varios	$ 99.181.78	" 99.181.78
Realizable:		
Mercaderías importadas	$ 186.253.45	
Materiales	" 19.055.25	
Mercaderías en viaje	" 26.638.47	
Títulos hipotecarios	" 2.220.25	" 234.167.42
Fijo:		
Inmuebles	$ 152.480.00	
Instalaciones	" 7.027.98	
Muebles y útiles	" 120.00	
Maquinarias	" 88.500.00	" 248.127.98
Transitorio:		
Seguros a vencer	$ 548.12	" 548.12
Nominal:		
Gastos constitución	$ 2.040.00	
Pérdidas ejercicio	" 22.766.11	" 24.806.11
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$ 110.000.00	" 110.000.00
Total activo		$ 740.192.70

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 174.751.23	
Asignaciones familiares	" 209.54	
Of. Ganancias Elevadas	" 22.500.76	
Intereses a pagar	" 36.068.33	
Caja de Jubilaciones	" 6.662.74	$ 240.192.70
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 390.000.00	" 390.000.00
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 110.000.00	" 110.000.00
Total pasivo		$ 740.192.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 13 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas a folios 10, certificado el 9 de febrero de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS				
Sueldos	$	210.00		
Gastos generales	”	13.574.41		
Cargas sociales	”	5.862.84		
Mercaderías importadas	”	73.574.80		
Patente de giro	”	1.242.00		
Agua y luz	”	577.31		
Descuentos	”	711.79		
Intereses	”	39.126.66		
S-guros	”	2.100.60		
Materiales	”	124.599.23		
Fletes	”	1.614.00		
Jornales	”	22.732.00		
Reparaciones	”	1.295.00		
Gastos inmuebles	”	6.737.53		
Envases	”	4.703.00		
Impuestos	”	25.463.02		
Mercaderías plaza	”	4.190.00		
Amortizaciones	”	1.047.89	$	329.362.08
GANANCIAS				
Alquileres	$	3.446.83		
Ventas plaza	”	18.287.00		
Ventas importación	”	131.261.76		
Ventas fabricación	”	169.611.48	”	322.607.07
Pérdidas del ejercicio			”	6.755.01

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 13 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de febrero de 1960, a folios 11.

$ 864.00 1|pub. — 08802

RIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31/DIC./1962

ACTIVO

Disponible:						
Banco Financiero c/c					$	1.469.56
Fijo:						
Inmuebles			$	134.210.32		
Material rodante			”	37.000.00		
Muebles y útiles			”	25.000.00	”	196.210.32
Transitorio:						
Gastos de constitución					”	1.189.10
De resultados:						
Pérdidas ejercicios anteriores			$	19.766.02		
Utilidad ejercicio 1962			”	5.431.42	”	14.334.60
					$	213.203.58

PASIVO

Patrimonial:						
Capital integrado					$	100.000.00
Exigible:						
Corto plazo:						
Documentos a pagar	$	16.890.00				
Trimestre Hip. a pagar	”	1.427.22	$	18.317.22		
Largo plazo:						
Bco. Hipotecario cta. hip.	$	71.046.00				
Cuotas a pagar a plazo	”	4.212.00				
Cuentas corrientes	”	19.628.36	”	94.886.36	”	113.203.58
					$	213.203.58

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, el día 29 de marzo de 1963.

Se encuentra copiado al folio 23 del libro copiador de Actas de Asambleas de Río S. A., el cual consta de 500 fojas y fue certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de octubre de 1956, habiendo quedado anotado con el Nº 6173, al folio 481 del libro respectivo Nº 3.

PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de Diciembre de 1962

DEBE:

Gastos generales	$	265.55
Intereses	"	7.445.95
Gravámenes legales	"	4.857.08
	$	12.568.58
Utilidad ejercicio 1962	"	5.431.42
	$	18.000.00

HABER:

Arrendamientos	$	18.000.00

La utilidad del ejercicio se destina a amortizar parcialmente, las pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, el día 29 de marzo de 1963.

Se encuentra copiada al folio 24 del libro copiador de Actas de Asambleas do Río S. A., el cual consta de 500 fojas y fue certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de octubre de 1956, habiendo quedado anotado con el Nº 6173, al folio 481 del libro respectivo Nº 3.

$ 516.00 1|pub. — 08806

ROLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31/12/62

ACTIVO

Caja y bancos			$	235.10
Terrenos			"	69.654.70
Deudores			"	52.498.90
			$	122.388.70

PASIVO:

Cuentas a pagar			$	2.736.00
Capital:				
Autorizado	$	100.000.00		
A integrar	"	30.000.00	"	70.000.00
			$	72.736.00
Ganancias			"	49.652.70
			$	122.388.70

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31/Dic./62

GANANCIAS

Arrendamientos	$	53.595.50

PERDIDAS

Gastos de administración	$	3.942.80
Ganancia líquida	"	49.652.70
	$	53.595.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1963 y se halla copiado a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado en el Nº 4739 al folio 484 del libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias por el 1er. ejercicio cerrado el 31|12|62	$	49.652.70
A fondo de reserva, 8%	"	3.972.22
Saldo	$	45.680.48
Dividendos a accionistas: 65% s/. $ 70.00.00	"	45.500.00
Saldo a nuevo ejercicio	$	180.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1963 y se halla copiado a foja 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado en el Nº 4739 al folio 484 del libro Nº 10.

$ 396.00 1|pub. — 08808

SOCIEDAD ANONIMA SACIR

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO				
Caja			$	1.300.00
Deudores por ventas	$	351.533.36		
Deudores varios	"	3.075.05		
Ctas. ctes. extranjero	"	36.280.74		
	$	390.889.15		
Menos: prev. deudores morosos	"	1.000.00	"	389.889.15
Mercaderías generales			"	569.495.21
Mercaderías en tránsito			"	61.037.12
Títulos de renta			"	780.63
Títulos depositados en garantía			"	50.071.79
Muebles y útiles	$	11.625.98		
Menos: amortización	"	3.337.99	"	8.287.99
Instalaciones	$	27.291.66		
Menos: Amortización	"	5.458.34	"	21.833.32
Pagos adelantados			"	5.925.09
Gastos de organización	$	5.990.00		
Menos: amortización	"	3.594.00	"	2.396.00
Cuentas de orden			"	63.525.00
			$	1:174.541.30
PASIVO				
Bancos en descubierto			$	189.600.58
Cuentas a pagar			"	96.473.96
Acreedores varios			"	52.412.29
Ctas. particulares			"	31.511.43
Acciones por acciones suscriptas			"	65.000.00
Previsiones varias			"	2.325.09
Capital			"	500.000.00
Reserva			"	15.523.87
Saldo anterior en ganancias y pérdidas			"	86.04
Utilidad del ejercicio			"	158.083.04
Cuentas de orden			"	63.525.00
			$	1:174.541.30

GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	
Gastos generales	$	176.615.63
Intereses y descuentos	"	15.948.52
Amortizaciones	"	5.078.79
Utilidad	"	158.083.04
	$	355.725.98
	HABER	
Mercaderías generales	$	351.132.27
Entradas varias	"	4.593.71
	$	355.725.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 26.5% s/$ 500.000.00	$	132.500.00
Gratificaciones	"	3.465.59
Reserva especial	"	22.000.00
A cuenta nueva	"	117.45
	$	158.083.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1963 y copiados a fojas 133 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1954.

$ 684.00 1|pub. — 08811

ESTANCIAS RAFFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Campos	$	399.114.00
Puente	"	9.840.78
Muebles y útiles	"	220.620.00
Haciendas	"	15.560.00
Cuentas corrientes	"	134.683.23
Valores depositados en garantía	"	30.000.00
	$	809.818.01

PASIVO

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Menos: acciones a emitir	"	500.000.00
Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	13.648.88
Reserva para obligaciones fiscales	"	5.000.00
Eventuales	"	10.000.00
Reservas revaluación haciendas	"	150.000.00
Cuentas a pagar	"	7.379.39
Saldo utilidades anteriores	"	2.301.51
Utilidades del ejercicio 1962|963	"	91.488.23
Depositantes en garantía	"	30.000.00
	$	809.818.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 75 del Libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/63

CREDITO

Bovinos	$	96.546.91
Ovinos	"	117.042.06
Cereales	"	15.961.25
Intereses	"	2.988.36
	$	232.538.58

DEBITO

Amortizaciones	$	6.280.00
Asignaciones familiares	"	3.358.76
Jubilaciones	"	12.359.35
Gastos generales de explotación	"	80.609.58
Gastos generales	"	38.442.66
Utilidad del ejercicio 1962|63	"	91.488.23
	$	232.538.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 76 del Libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
1962 — 1963

Utilidad del ejercicio			$	91.488.23
Fondo de reserva 2%	$	1.829.76		
Directorio 8%	"	7.319.06		
Síndico 2%	"	1.829.76	"	10.978.58
			$	80.509.65
Saldo utilidades anteriores			"	2.301.51
			$	82.811.16
Dividendo a accionistas 16% s/$ 500.000.00			"	80.000.00
Saldo a cuenta nueva			$	2.811.16

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Mayo de 1963.

El presente Estado se halla copiado a fs. 77 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1951.

$ 660.00 1|pub. — 08813

MENENDEZ Y CIA. S. A. F. Y C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Caja	$	119.154.67
Bancos	"	17.126.75
Colocaciones	"	4:261.324.68
Cuentas moneda extranjera	"	231.227.65
Muebles y útiles	"	798.80
Gastos de constitución	"	17.412.00
Documentos al cobro	"	1:067.139.38
Documentos en garantía	"	386.672.20
	$	6:100.856.13

PASIVO

Cuentas uruguayos	$	249.347.27
Corresponsales uruguayos	"	66.128.38
Bancos	"	140.092.94
Cuentas moneda extranjera	"	187.068.32
Documentos a pagar	"	2:750.000.00
Cuentas a pagar	"	17.412.00
Caja de Jubilaciones	"	26.573.33
Caja de Asignaciones	"	4.500.00
Impuestos a pagar	"	44.344.25
Dividendos y cupones a pagar	"	9.088.36
Previsión intereses	"	6.846.19
Acreedores por documentos al cobro	"	1:067.139.38
Acreedores por documentos en garantía	"	386.672.20
Capital	"	1:000.000.00
Reservas para amortizaciones	"	3.482.40
Utilidad del ejercicio	"	142.161.11
	$	6:100.856.13

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30|4|62, y figuran transcriptos a fojas 29, 30 y 31 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Febrero de 1963.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 30 de Junio de 1962

Cuentas de utilidad:		
Diferencia de cambio dólares	$	44.840.39
Diferencia de cambio argentinos	"	10.037.47
Diferencia de cambio cruceiros	"	15.281.49
Diferencia de cambio:		
Monedas de oro	"	66.458.12
Diferencia de cambio:		
Monedas varias	"	51.773.40
Saldo gastos estimados	"	12.078.74
Comisiones	"	65.179.33
Intereses	"	174.455.72
	$	440.104.66

Cuentas de gastos:		
Servicio de terceros	$	148.000.00
Sueldos	"	67.013.90
Leyes sociales	"	19.500.00
Honorarios	"	21.110.00
Timbres y sellados	"	15.366.22
Alquileres	"	12.000.00
Impuestos	"	5.240.23
Amortizaciones	"	3.482.40
Aguinaldos	"	2.213.06
Gastos pasajes	"	1.680.00
Papelería y útiles	"	818.50
Gastos cables	"	735.00
Donaciones	"	500.00
Gastos varios	"	284.24
Utilidad del ejercicio	"	142.161.11
	$	440.104.66

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30|4|62, y figuran transcriptos a fojas 29, 30 y 31 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Febrero de 1963.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

12% sobre $ 1:000.000.00	$	120.000.00
Fondo de reserva	"	22.161.11
	$	142.161.11

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 4 62, y figuran transcriptos a fojas 29, 30 y 31 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Febrero de 1963.

$ 756.00 1|pub. — 08846

INVERSORA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
National City Bank — Montevideo	1.410.86	Capital realizado	200.000.00
National City Bank — Rosario (R. A.)	265.18	Impuestos a pagar	2.477.86
Bienes raíces	198.856.52	Acreedores varios	9.275.00
Fondos a rendir cuenta	5.214.85	Ganancias ejercicio 1962	4.043.51
Deudores varios	1.012.72		
Gastos de constitución	8.100.00	Total	215.796.37
Pérdidas ejercicio 1961	936.24		
Total	215.796.37		

Las Utilidades quedaron en cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de Mayo de 1963.

El estado precedente ha sido copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado el día 29 de agosto de 1960 con el Nº 5544 al Fº 288 del libro Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31/DIC./1962

GANANCIAS		
Alquileres	9.057.41	
Diferencias de cotización	67.35	9.124.76
PERDIDAS		
Gastos de constitución	2.700.00	
Gastos generales	466.82	
Impuestos	1.914.43	5.081.25
Utilidad neta		4.043.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de Mayo de 1963.

El estado precedente ha sido copiado a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado el día 29 de agosto de 1960 con el Nº 5544 al Fº 288 del libro Nº 10.

$ 372.00 1|pub. — 08852

AROLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30/4/1963

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones	$	2.096.73	Capital integrado	$	360.000.00
Reformas del edificio	"	44.516.53	Utilidades	"	34.725.67
Muebles y útiles	"	14.718.65	Bancos	"	83.345.65
Autos y camiones	"	42.400.00	Proveedores	"	114.905.05
Mercaderías	"	574.485.93	Acreedores	"	221.621.03
Deudores	"	159.074.03	Sueldos y jorn. a pagar	"	15.850.51
Caja y Bancos	"	52.739.98	Reserva despidos	"	22.812.30
Gastos p. p. adelantado	"	22.458.71	Reserva deudores	"	2.096.47
			Gastos a pagar	"	57.133.88
	$	912.490.56		$	912.490.56

Estos Estados figuran copiados a folios 44 y 45 del libro Inventario Certificado el 29 de Marzo de 1960 por el Reg. Público y Gral. de Comercio.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30/4/1963

GANANCIAS

Ganancia bruta	$	578.422.15
Intereses y dtos. obtenidos	"	2.548.37
	$	580.970.52

PERDIDAS

Sueldos y gtos. sociales	$	297.170.52
Despidos y aguinaldos	"	39.603.23
Viajes, repres. y gastos auto	"	14.867.87
Honorarios	"	7.000.00
Publicidad	"	16.959.61
Utiles oficina, teléfono	"	20.572.65
Alquiler, limpieza, cta. eléctrica	"	55.438.92
Seguros	"	6.233.72
Embalajes y fletes	"	28.340.38
Impuestos varios y timbres	"	22.737.06
Varios	"	5.426.13
Intereses y dtos. concedidos	"	33.115.42
Amortizaciones	"	9.799.90
	$	557.265.41
Resultado	"	23.705.11
	$	580.970.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30/4/1963.

Se resolvió no efectuar distribución de utilidades.

$ 312.00 1|pub. — 08863

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

U. P. S. A.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO TERMINADO El 31/XII/62

ACTIVO

Acciones	$	200.000.00
G. de constitución	"	14.067.42
Cauciones	"	16.393.56
Muebles y útiles	"	12.446.40
Deudores varios	"	525.839.43
Pérdidas ejercicio 1960	"	60.466.72
Vehículos	"	30.096.48
Caja y Bancos	"	777.962.94
Frigorífico Nacional	"	52.613.64
Préstamos	"	72.225.52
	$	1:762.112.11

PASIVO

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acreedores varios	"	804.819.11
Utilidades a dist. ejercicio 1961	"	146.399.04
Caja de Jubilaciones	"	3.090.00
Caja de Compensaciones Nº 34	"	444.40
Amortiz. G. de constitución	"	5.955.66
Amortiz. M. U. e instalaciones	"	2.038.89
Impuestos internos	"	108.454.21
Amortiz. vehículos	"	6.019.30
Utilidades a distribuir 1962	"	184.891.50
	$	1:762.112.11

El Presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Mayo de 1963 y se halla transcripto al libro Inventario en Fº 19 al 23, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8337, del Libro respectivo 11 el día 15 de Diciembre de 1959.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/XII/62

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Carne			$	2:889.229.60
Menudencias			"	5.452.17
Ingresos			"	310.008.92
Intereses descuento y comisiones	$	218.650.58		
Gastos generales	"	164.090.45		
Imp. y leyes sociales	"	649.803.43		
Transportes	"	568.769.26		
Sueldos y jornales	"	52.000.00		
Faena	"	1:356.528.05		
Amort. G. de constitución	"	2.813.48		
Amort. M. U. e instalaciones	"	1.124.64		
Amort. vehículos	"	6.019.30		
	$	3:019.799.19	$	3:204.690.69
Ganancias del ejercicio	"	184.801.50		
	$	3:204.690.69	$	3:204.690.69

El Presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Mayo de 1963 y se halla transcripto en el Libro Inventario en Fº 23, certificado en el Registro de Comercio con el Nº 8337, del Libro respectivo 11 el día 15 de Diciembre de 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del Ejercicio	"	184.891.50
A accionistas 60% sobre $ 300.000.00	"	180.000.00
A cuenta nueva	"	4.891.50
	$	184.891.50

El presente Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 1963, y se halla transcripto en el libro Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público de Comercio el día 15 de Diciembre de 1959.

$ 320.00 1|pub. — 08876

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL
Período 1º Enero 1962 — 31 Diciembre 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1963.

A C T I V O		
Caja y bancos		193.912.83
Deudores por ventas		1:653.365.84
Documentos a cobrar		534.052.18
Varias cuentas deudoras		664.535.49
Títulos hipotecarios y deudas nacionales		33.523.05
Acciones de otras empresas		66.180.00
Mercaderías generales		2:862.323.28
Maquinaria, herramientas, muebles útiles, instalaciones, matricería	933.696.63	
Material rodante	31.838.14	
Llave, gastos de desarrollo. Gastos iniciales	337.563.18	
	1:303.127.95	
Menos lo amortizado	707.580.07	595.547.88
Pagos y gastos anticipados		213.484.60
		6.816.925.15
P A S I V O		
Acreedores bancarios		997.321.77
Acreedores comerciales		533.949.86
Acreedores varios		1:174.138.04
Acreedores prendarios		60.000.00
Acreedores por préstamo		2:111.287.58
Provisión para obligaciones fiscales		15.000.00
Intereses activos a vencer		28.410.58
Operaciones de importaciones a liquidar		136.666.87
Reserva para pago de intereses		252.72
Capital autorizado	2:000.000.00	
Acciones a emitir	533.100.00	1:466.900.00
Reserva estatutaria		11.636.16
Reserva por revaluación activo fijo		155.521.15
Remanente ejercicio anterior		2.877.44
Utilidad del ejercicio 1962		122.962.98
		6:816.925.15

Copiado en libro inventario — Folio 215

BALANCE GENERAL
Período 1º Enero 1962 — 31 Diciembre 1962.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

G A N A N C I A S		
Utilidad bruta sobre ventas		3:829.745.63
P E R D I D A S		
Gastos de locales	111.670.45	
Conservación activos fijos	3.723.56	
Franqueo, teléfono y telegramas	37.970.56	
Impresos y útiles de oficina	42.621.93	
Fletes y locomoción	60.935.06	
Sueldos, comisiones, aguinaldos licencias pagas y gastos sociales	1:424.317.09	
Propaganda	46.192.27	
Amortizaciones	66.453.00	
Honorarios, asesoramientos, planos de organización y viajes al exterior	814.059.45	
Impuestos, tasas y contribuciones	287.088.96	
Servicio mecánico	105.128.76	
Gastos para garantías equipo Bull	65.537.42	
Varios	235.433.04	
Gastos financieros	405.651.10	3:706.782.65
Utilidad neta del ejercicio 1962		122.962.98

Copiado en libro inventario — Folio 216

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1963.

Dividendo al capital (8%) en proporción al tiempo	177.352.00
Remuneración al directorio y síndico	6.000.00
Al fondo de reserva estatutaria (2% s|122.962.98)	2.459.26
Al nuevo ejercicio	29.16
	125.840.42

Copiado en libro inventario — Folio 217.

$ 1.008.00 1|pub. — 08900

DODGE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Banco Español	106.673.55
Deudores por solares	457.258.82
Bienes raíces	177.714.72
Gastos de constitución	2.000.00
	743.647.09

P A S I V O

Capital integrado	100.000.00
Acreedores hipotecarios	90.000.00
Banco Hipotecario	17.107.46
Acreedores varios	76.728.68
Gastos a pagar	1.710.00
Solares vendidos a plazos	452.302.75
Pérdidas y ganancias ejerc. ant.	3.826.42
Pérdidas y ganancias 1962	1.971.78
	743.647.09

Las utilidades quedarán en cuenta.

El precedente Balance General aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debe realizarse antes del 30 de junio de 1963.

El estado precedente ha sido copiado a fs. 9 del Libro Copiador de Cartas certificado el 11 de mayo de 1960 con el Nº 2438 al Fº 211 del libro Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS		
Utilidades por venta de solares		59.762.19
PERDIDAS		
Gastos de constitución	1.000.00	
Comisiones	25.717.95	
Intereses	12.530.73	
Reparaciones	9.381.68	
Impuestos	2.297.50	
Gastos generales	6.862.55	57.590.41
Utilidad neta		1.971.78

El precedente estado de Pérdidas y Ganancias aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debe realizarse antes del 30 de junio de 1963.

El estado precedente ha sido copiado a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas certificado el 11 de mayo de 1960 con el Nº 2438 al Fº 211 del libro Nº 10.

$ 420.00 — 1|pub. 08916

A. Perroni S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre De 1962

Activo

Inmuebles	$	219.047.25
Máquinarias y accesorios	”	131.120.13
Muebles y útiles	”	4.386.35
Vehículos	”	7.874.25
Instalaciones	”	14.352.31
Aserradero	”	60.140.63
Caja	”	661.99
Mercaderías generales .	”	321.620.70
Deudores varios	”	1:073.055.55
Acciones depositadas en garantía	”	50.000.00
	$	1:882.259.16

Pasivo

Acreedores varios	$	729.666.71
Capital realizado	”	930.100.00
Fondo de reserva	”	109.424.91
Saldo utilidad ejercicio 1961	”	5.740.72
Utilidad ejercicio 1962	”	57.327.72
Depositantes acciones .	”	50.000.00
	$	1:882.259.15

Estado de Pérdidas y Ganancias Al 31 de Diciembre de 1962.

Pérdidas

Gastos administración .	$	74.781.79
Gastos ventas	”	9.280.00
Gastos aserradero	”	109.055.47
Egresos generales	”	306.509.57
Leyes sociales	”	15.898.13
	$	515.524.96
Utilidad del ejercicio .	”	57.327.72
	$	572.852.68

Ganancias

Mercaderías generales .	”	534.929.57
Ingresos varios	”	37.923.11
	$	572.852.68

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicio anterior	”	5.740.72
Utilidad del ejercicio 1962	”	57.327.72
	$	63.068.44
Fondo de reserva	$	6.306.34
Divid. acciones preferidas	”	10.250.00
Divid. acciones prefer. y ordinarias	”	46.505.00
Saldo a cuenta nueva .	”	6.60
	$	63.068.44

No aprobado aún por la Asamblea General, copiado en libro Inventario rubricado el día Trece de junio de 1951, folio 473.

$ 260.00 1|pub. — 08383

Necofisa
Negocios Comerciales Financieros S. A.

Balance General al 31 de diciembre De 1962

Activo

Caja	$	214.12
Banco de Crédito	”	4.870.85
Cuenta dólares	”	233.704.52
Mercaderías	”	100.966.20
Deudores varios	”	627.615.98
Efectos a cobrar	”	616.25
Caja de Jubilaciones ..	”	2.097.42
Inmuebles	”	37.454.85
Muebles y útiles	”	2.401.16
Herramientas	”	1.00
Material rodante	”	2.477.08
Pérdidas y ganancias .	”	11.638.76
	$	1:024.058.19

Pasivo

Acreedores varios	$	909.14
Capital realizado	”	1:000.000.00
Fondo de reserva	”	23.149.05
	$	1:024.058.19

Estado de Pérdidas y Ganancias Al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	8.317.12
Impuestos t. y contribuciones	”	13.972.61
Gastos generales	”	39.746.07
Amortizaciones	”	537.10
	$	62.572.90

Ganancias

Mercaderías	$	12.809.43
Intereses deudores	”	47.661.04
Deudores incobrables ..	”	1.000.00
Muebles y útiles	”	270.00
	$	61.740.47
Pérdidas del ejercicio .	”	832.43

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas del día 28 de marzo de 1963 y se hallan copiados al folio 63 del, libro Copiador de Balances.

$ 200.00 1|pub. — 8367

Edificios Avenida
Sociedad Anónima

Inventario Balance al 31 de Diciembre De 1962

Sin aprobar por la Asamblea General de Accionistas.

Activo

Acciones en cartera ...	8.000.00
Propiedades	1:833.248.05
Activo exigible (saldo venta apartamentos 301)	10.128.87
Pérdidas y ganancias ..	1:192.253.74
	3:043.630.66

Pasivo

Capital realizado	992.000.00
Capital autorizado (Saldo a suscribir)	8.000.00
Total acreedores varios	1:310.577.96
Banco Hipotecario	409.623.37
Pasivo condicional (señas apartamentos prometidos en venta) ..	323.429.33
	3:043.630.66

Este estado se halla transcripto a los folios 89 y 90 del libro inventario rubricado por el Juzgado de 6º turno el 15 de setiembre de 1949.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Al 31 de Diciembre de 1962.

Amortización de muebles y útiles	18.80
Gastos generales:	
Gastos de administración	11.391.91
Escrituras y consultas Letradas	10.839.50
Auditoría	1.250.00
Impuestos y comisión crédito Bco. Comercial	78.229.30
Conservación Edificio .	288.60
Intereses de los créditos e hipotecas Banco Comercial e Hipotecario	181.748.71
Seguro de incendio ...	5.286.65
Impuestos y contribuciones	39.714.61
Gastos edificio:	
Luz y teléfono	22.313.06
Gas Oil y Fuel Oil ...	42.536.92
Sueldos personal	14.795.30
Cargas sociales	7.739.80
Gastos menores diversos	3.636.61
Otis; abono conservación ascensores	16.656.09
Pinturas y reparaciones	1.380.00
Pérdidas y ganancias:	
Saldo ejercicio anterior	945.673.58
	1:383.553.44
A deducir: lo reintegrado de gtos. edificio por los co propietarios	27.582.05
	1:355.971.39
Alquileres	163.717.65
Pérdidas: saldo anterior	945.673.58
del ejercicio .	246.580.16
	1:355.971.39

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Este estado se halla transcripto al folio 91 del libro inventario rubricado por el Juzgado de 6º turno el 15 de setiembre de 1949.

$ 576.00 1|pub. — 08342

Ringer S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962 (2º ejercicio)

Activo

Caja y bancos	$	56.724.24
Deudores	"	594.754.10
Mercaderías gles.	"	103.099.25
Muebles, útiles, etc. ...	"	4.657.17
Depósitos en gt'a y gastos a vencer	"	5.595.20
Ctas. de orden	"	46.500.00
	$	811.329.96

Pasivo

Acreedores varios y conformes	$	237.559.66
Acreedores fiscales	"	20.053.75
Utilidades a vencer ...	"	214.676.28
Capital integrado	"	260.000.00
Pérd. y ganancias ...	"	32.540.27
Ctas. de orden	"	46.500.00
	$	811.329.96

Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1962

Mercaderías generales .	$	380.800.44
Amortizaciones y gtos. gen.	$	68.843.56
Grav. Legales	"	29.146.61
Propaganda	"	31.131.10
Sueldos	"	59.791.64
Desctos. ints. y bonificaciones	"	149.371.72
Ganancia neta	"	42.515.81
	$	380.800.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad neta	$	42.515.81
Pérdida ejercicio 1961 .	"	9.975.54
	$	32.540.27
Accionistas: 12 % S/$ 260.000.00	$	31.200.00
de reserva	"	1.340.27
	$	32.540.27

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea General y se hallan copiados en el libro copiador (folios 3) y 4 certificado en el Registro Público de Comercio el 22|12|60 y anotado con el Nº 7761 a Fº 353 del libro 11.

$ 420.00 1|pub. — 08418

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Balance General al 31 de diciembre De 1962

Activo

Caja y bancos	$	356.235.07
Deudores varios	"	7:821.336.87
Productos elab., mercaderías, etc.	"	12:550.580.89
Pagos adelantados	"	226.949.70
Débitos diferidos	"	761.582.42
Títulos y acciones	"	1.000.00
Inmuebles	"	12:394.280.25
Maquinaria, instalaciones, etc.	"	32:584.871.76
	$	66:696.836.96
Cuentas de orden	"	533.898.00
	$	67:230.734.96

Pasivo

Acreedores varios	$	12:576.657.89
Créditos diferidos	"	834.672.74
Pasivo a largo plazo ..	"	145.581.38
Previsiones varias ..	"	1:676.962.04
Previsión por amortizaciones	"	21:203.262.09
Reinversión en equipo productivo	"	306.104.00
Capital suscripto e integrado	"	10:000.000.00
Reserva en suspenso ..	"	426.543.92
Reserva de capital por Revaluación activo fijo-Ley 12804-	"	17:992.478.15
Utilidad del ejercicio .	"	1:534.574.75
	$	66.696.836.96
Cuentas de orden	"	533.898.00
	$	67:230.734.96

El presente balance no ha sido aún aprobado por no haberse realizado todavía la Asamblea de Accionistas.

Se halla copiado a folio Nº 331 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 15 de Mayo de 1956 y anotado con el Nº 2149 a folio 263 del libro Nº 4.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones activo fijo	$	963.990.98
Jornales y sueldos	"	8:023.753.51
Leyes sociales	"	2:819.312.14
Impuestos varios	"	856.861.92
Gastos de Administración, ventas y propaganda	"	540.145.86
Previsiones varias	"	403.998.00
Gtos. de explotación industrial	"	37:448.252.72
Resultados del ejercicio	"	1:534.574.75
	$	52:590.889.88

Haber

Ventas brutas por mercadería	$	52:569.876.55
Intereses y descuentos .	"	21.013.33
	$	52:590.889.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 12% (Resultados ejercicio 1962)	$	1:200.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	334.574.75
	$	1:534.574.75

Los presentes estados no han sido aún aprobados por no haberse realizado todavía la Asamblea de Accionistas. Se hallan copiados a folio Nº 332 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio del 15 de Mayo de 1956 y anotado con el Nº 2149 a folio 263 del libro Nº 4.

$ 504.00 1|pub. — 08430

S. A. Empresa de Viacao Aérea Río Grandense "VARIG"

Balance General al 31 de diciembre De 1962

Activo

Material rodante, deduc. amort.	$	29.999.99
Mobiliario y enseres, muebles y útiles e instalaciones deduc. amort.	"	564.433.80
Material base y equipo estación radio deduc. amort.	"	2.397.43
Caja y Bancos	"	52.457.03
Varios deudores	"	336.039.75
Seguros adelantados ...	"	5.404.46
Obra Río Negro	"	1:326.847.07
Bienes raíces a escriturar	"	1:400.000.00
Depósitos en garantía ..	"	18.162.52
	$	3:735.732.96

Pasivo

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	1:529.759.81
Acreedores bancarios ..	"	58.880.48
INCSA inmueble a escriturar	"	623.883.97
Casa Matriz c/c	"	1:513.208.70
	$	3:735.732.96

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 631 a fº 659 del libro Nº 11.

Detalle de la cuenta Explotación

31 de diciembre de 1962

Ingresos:

Carga, correspondencia	$	562.153.35
Pasajes, exceso de equipaje	"	9:443.196.75
Muebles y útiles y material		
Base (venta)	"	641.20
	$	10:005.991.30

Egresos:

Suel. y jornales, aportes leyes sociales, seguro obrero	$	1:307.879.42
Manutenciones material rodante equipo radio y muebles	"	106.249.83
Impuestos y tasas y comisiones	"	589.189.92
Gastos generales	"	239.859.38
Servicios pasajeros y cargas	"	111.657.85
Propaganda	"	817.513.11
Intereses	"	11.343.81
Combustibles y lubricantes	"	721.549.89
Amortizaciones	"	9.935.50
Saldo transferido a casa matriz c|c	"	6:090.812.59
	$	10:005.991.30

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a folio 5 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 631 del libro Nº 11.

$ 564.00 1 pub. — 08374

Swan, Culbertson & Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera

Balance General al 31 de diciembre De 1962

Activo

Muebles y útiles (menos amortización)	u$s	9.855.09
Caja U$S	"	14.524.50
Caja M$N	"	137.62
Bancos (en el exterior)	"	383.629.98
Bancos (en Montevideo)	"	886.71
Cuentas corrientes (menos reserva)	"	797.143.96
Empréstito Patriótico	"	1.092.89
Cuentas a cobrar	"	32.74
Impuesto Ley 11.073	"	26.468.29
	u$s	1:233.770.78

Pasivo

Capital realizado	u$s	20.000.00
Reserva estatutaria	"	13.718.99
Reserva facultativa	"	1:058.615.87
Reserva facultativa de Capital	"	88.232.74
Reserva para indemnización despido	"	1.566.32
Ganancias del ejercicio (producidos en el exterior)	"	51.636.86
	u$s	1:233.770.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1963.

Se halla copiado a fs. 61 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Noviembre de 1944 y anotado con el Nº 4475 al fº 98 del libro respectivo.

Estado de Ganancias y Pérdidas Por el ejercicio vencido el 31\|12\|1962.

Entradas

Comisiones e intereses cobrados	u$s	363.527.21
Servicios prestados	"	4.064.57
	u$s	367.591.78

Salidas

Propaganda	u$s	24.51
Gastos bancarios	"	217.27
Representac. en Mdeo.	"	383.24
Suscripciones	"	480.73
Correo	"	1.667.37
Gastos representación Bs. Aires	"	24.347.45
Servicios en el extranjero	"	30.000.00
Alquiler	"	1.157.53
Arreglos y manutención muebles y útiles	"	2.341.20
Estampillas fiscales	"	210.67
Papelería	"	3.085.13
Teléfonos	"	681.18
Gastos de viaje	"	6.517.61
Sueldos	"	39.669.68
Gastos Legales	"	12.148.67
Luz, limpieza y varios	"	11.189.15
Gastos del personal	"	853.51
Cables	"	1.013.90
Indemnización despidos	"	500.00
Donaciones	"	271.27
Impuestos, seguros, etc.	"	4.533.54
Aportes Caja Jubilaciones	"	9.872.35
Retribución extraordinaria al personal	"	9.963.87
Asesoramiento, inversiones, serv. informativos	"	2.129.01
Pensión a la vejez y A. Familiares	"	2.786.11
Comisiones pagadas	"	149.909.97
	u$s	315.954.92
Ganancia del ej.	"	51.636.86
	u$s	367.591.78

No hubo distribución de utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1963, y se halla copiado al Fº 62 del libro copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1944 y anotado con el Nº 4475 al Fº 98 del libro respectivo.

$ 864.00 1\|pub. — 08304

Hitrade S. A.

Balance General al 31 de diciembre De 1962

Activo

Banco Holandés Unido	1.154.61
Bancos en moneda extranjera	859.761.24
Títulos y valores	321.737.27
Tít. y valores en participación	1:089.639.13
Tít. y valores por cta. de terceros	5:627.316.97
Inversiones por cta. de terceros	18.688.00
Deudores en moneda extranjera	1:343.718.48
Muebles de oficina	46.90
Importes a recibir	5.738.39
Pérdidas y ganancias ej. ant.	57.150.69
Pérdidas del ejercicio	4.156.85
	9:329.108.53

Pasivo

Acreedores varios M|extranjera	8:623.495.73
Cuentas a pagar	23.028.25
Capital	200.000.00
Reserva estatutaria	5.105.85
Reserva general	29.000.00
Reserva por fluctuaciones de cambio	448.478.70
	9:329.108.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1\|1\| a 31\|12\|62

Debe

Intereses pagados	19.100.37
Gastos generales	11.088.18
Amortizaciones	46.90
Diferencia de cambio	2.205.89
Impuesto sustitutivo ley 11073 art. 7º	18.200.00
	50.641.34

Haber

Intereses recibidos	22.548.33
Dividendos y cupones .	15.529.50
Dif. por vta. Títulos y valores	6.326.73
Resultados incidentales	2.079.93
Pérdidas del ejercicio .	4.156.85
	50.641.34

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

El presente estado se halla copiado a Fº 43 del libro Copiador certificado por el Reg. Púb. de Comercio el 3|2|53 y anotado con el Nº 8 a Fº 1 del libro Nº 2.

$ 444.00 1|pub. — 08474

Soc. Dep. e Hípica de las Piedras S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre De 1962

Activo

Obras y mejoras	$	2:234.606.94
Muebles y útiles oficina	"	4.001.00
Muebles y út. Hipódromo	"	122.240.63
Ilum. carreras nocturnas	"	771.086.10
Terrenos	"	207.096.00
Bancos	"	41.764.79
Caja	"	300.099.71
Vales personal Sport ..	"	10.122.97
Varios deudores	"	721.424.37
Pérdidas ej. anteriores	"	229.372.66
Stock de boletos	"	482.735.95
Utiles de correr	"	120.000.00
Utiles e impresos	"	130.229.45
	$	5:374.780.57

Pasivo

Capital	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	35.049.16
Boletos a pagar	"	10.506.64
Capataces Stud	"	3.446.47
Cuentas a pagar	"	47.630.01
Dividendos a pagar ...	"	23.428.40
Obligaciones a pagar ..	"	43.389.50
Varios acreedores	"	4:539.395.81
Tripletas a pagar	"	6.355.31
Ganancias del ejercicio	"	65.559.27
	$	5:374.780.57

Este estado fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de marzo de 1963.

El presente Estado se halla copiado a folios 109 del libro Copiador de Cartas certificado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 20 de abril de 1937 en la ciudad de Montevideo.

Estado de Pérdidas y Ganancias Al 31|12|62

Haber

Proventos reunión	$	687.152.90
Sport	"	7:775.256.23
Fondo servicio veterinario	"	59.175.00
Fondo servicio útiles de correr	"	23.690.68
Venta activo fijo	"	19.808.00
	$	8:565.082.81

Debe

Sueldos y retribuciones	$	2:117.734.98
Gastos local	"	36.139.94
Leyes sociales	"	550.339.44
Subvenciones y donaciones	"	565.286.35
Impuestos, tasas y contribuciones	"	1:970.774.14
Propaganda varios	"	93.368.62
Premios	"	2:958.750.00
Gastos Hipódromo	"	89.850.72
Gastos de Administración	"	62.416.10
Intereses y descuentos .	"	38.266.56
Partidas incobrables ..	"	16.596.69
Utilidad del ejercicio .	"	65.559.27
	$	8:565.082.81

Este estado fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de marzo de 1963.

En la citada Asamblea se resolvió volcar la Utilidad de $ 65.559.27 al rubro "Pérdidas de Ejercicios anteriores."

El presente Estado se halla copiado a folios 110 del libro Copiador de Cartas certificado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 20 de abril de 1937 en la ciudad de Montevideo.

$ 612.00 1|pub. — 08520

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Investa Sociedad Anónima

Balance General Practicado al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1963.

Activo

Acciones ley 11073	$	394.500.00
Acciones extranjeras .	"	522.822.76
Deudores varios	"	183.800.00
Impuesto ley 11073	"	11.000.00
	$	1:112.122.76

Pasivo

Capital (autorizado, suscripto e integrado) .	$	1:000.000.00
Reserva Legal	"	7.556.83
Ganancias y pérdidas .	"	14.887.26
Acreedores varios	"	89.678.67
	$	1:112.122.76

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos en moneda uruguaya	$	6.014.63
Amortización impuesto Ley 11073	"	11.000.00
Pérdida s| Conversión Moneda Argentina ..	"	75.378.73
Saldo acreedor a cuenta nueva (inclu. pérdida del ejercicio de $ 28.983.36)	"	14.887.26
	$	107.280.62

Haber

Saldo favorable anterior	$	43.870.62
Ganancias de fuente extranjera	"	63.410.00
	$	107.280.62

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1963 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose la suma de $ 14.887.26 que obra al crédito de la cuenta de Ganancias y pérdidas, a cuenta del nuevo ejercicio.

Los estados financieros que anteceden se hallan copiados al foja Nº 63 del libro copiador de cartas, rubricado el 17 de noviembre de 1945.

$ 300.00 — 1|pub. 08542